

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

8991 *CONFLICTO positivo de competencia número 777/1984, promovido por el Gobierno en relación con el artículo 2.º, apartado k), del Decreto 240/1984, de 10 de julio, del Gobierno Vasco.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 30 de abril actual, dictado en el conflicto positivo de competencia número 777/1984, promovido por el Gobierno, ha acordado mantener la suspensión del apartado k) del artículo 2.º del Decreto 240/1984, de 10 de julio, del Gobierno Vasco, por el que se modifica la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, cuya suspensión se dispuso mediante providencia de 14 de noviembre de 1984 por haber invocado el Gobierno el artículo 161, 2, de la Constitución, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 del mismo mes de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 30 de abril de 1985.—El Presidente, Manuel García-Pelayo y Alonso.

8992 *CONFLICTO positivo de competencia número 842/1984, promovido por el Gobierno en relación con el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 587/1984, de 27 de julio, del Gobierno de Canarias.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 30 de abril actual, dictado en el conflicto positivo de competencia número 842/1984, promovido por el Gobierno, ha acordado el levantamiento de la suspensión del artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 587/1984, de 27 de julio, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre distribución de la potestad sancionadora en materia de trabajo y sanidad entre los órganos de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuya suspensión se dispuso mediante providencia de 5 de diciembre de 1984 por haber invocado el Gobierno el artículo 161, 2, de la Constitución, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes de diciembre.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 30 de abril de 1985.—El Presidente, Manuel García-Pelayo y Alonso.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8993 *REAL DECRETO 680/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cultura.*

Por Ley orgánica 6/1982, de 7 de julio, se autorizó la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid, culminando así el proceso autonómico iniciado por la Diputación Provincial, al amparo de lo previsto en el artículo 143 de la Constitución.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Ley orgánica 3/1983, de 25 de febrero, la Comisión Mixta de Transferencias constituida de acuerdo con el Real Decreto 1959/1983, de 29 de julio, y disposiciones complementarias tras considerar la conveniencia y legalidad de iniciar las transferencias en materia de cultura adoptó en su reunión del día 29 de diciembre de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número cinco de la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de abril de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de diciembre de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de cultura a la Comunidad de Madrid y se le traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad de Madrid las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios y los bienes, derechos y obligaciones así como el personal, créditos presupuestarios y documentación, expedientes que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1985, señalando en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Cultura produzca los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto, hasta la fecha de publicación del mismo.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 3.2, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Cultura, los certificados de retención de créditos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Doña Concepción Tobarra Sánchez y doña Guillermina Angulo González, Secretarías de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

CERTIFICAN:

1) Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 29 de diciembre de 1983, se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Madrid de las funciones y servicios del Estado en materia de cultura.

2) Que el día 30 de enero de 1985, el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta prestaron expresa conformidad al referido acuerdo, en los términos que a continuación se reproducen.

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia:

La Constitución, en su artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de museos y bibliotecas de interés para la Comunidad (apartado 1,

número 15); patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma (apartado 1, número 16); fomento de la cultura (apartado 1, número 17); y asistencia social (apartado 1, número 20). En el artículo 149 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales (apartado 1, número 3); legislación sobre propiedad intelectual (apartado 1, número 9); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (apartado 1, número 13); normas básicas, en general, de todos los medios de comunicación social (apartado 1, número 27); defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expoliación, y museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas (apartado 1, número 28). Finalmente, la Constitución en su artículo 149, 2, señala que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considera el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con ellas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 26 que ésta asume la plenitud de la función legislativa en las siguientes materias: archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, servicios de Bellas Artes y demás centros de depósito cultural; colecciones de naturaleza análoga de interés para la Comunidad de Madrid que no sean de titularidad estatal (apartado 13); patrimonio monumental de interés de la Comunidad (apartado 14); fomento de la cultura (apartado 15); asistencia social (apartado 18). Asimismo, por el artículo 28 de la Comunidad de Madrid asume la función ejecutiva sobre gestión de museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal de interés para la Comunidad, en el marco de los convenios que, en su caso, puedan celebrarse con el Estado (apartado 2).

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias, es legalmente posible que la Comunidad de Madrid, tenga competencias en las materias de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, paleontológico y etnológico; archivos, bibliotecas, museos, colecciones de naturaleza análoga y servicios de Bellas Artes; promoción y fomento de la cultura con especial referencia a los sectores de música, teatro, cinematografía, libro, ediciones, asistencia social y promoción sociocultural en el ámbito de la juventud y promoción comunitaria; por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones y servicios de tal índole a la misma, agotando de esta forma el proceso.

El Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, y demás disposiciones complementarias atribuyen al Ministerio de Cultura determinadas competencias sobre la ordenación y fomento de la creación intelectual y artística y la promoción y difusión de la cultura; el fomento del libro y las ediciones sonoras, audiovisuales y cinematográficas, y las actividades en el campo de la creación, conservación y difusión musical y teatral; las funciones de protección, inventario, restauración, incremento y difusión del patrimonio histórico, artístico, arqueológico, paleontológico y etnológico; la conservación, exploración e incremento de la riqueza documental y bibliográfica, y el cuidado, dotación, instalación, fomento y asesoramiento de los museos y de las exposiciones. El Real Decreto 575/1981, de 6 de marzo, atribuye al Organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria funciones en materia de gestión y explotación de los Centros, Servicios y establecimientos del Estado al servicio de los jóvenes y del desarrollo comunitario, así como la realización de actividades para aquellos sectores de población sobre los que administrativamente ejerce su competencia el Ministerio de Cultura.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Primero.—Se traspasan a la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente Acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venía realizando el Estado:

1. En materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como en archivos, bibliotecas, museos y servicios de Bellas Artes, y al amparo del artículo 148, 1, de la Constitución, puntos 15 y 16, y del artículo 26, apartados 13 y 14, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, y artículo 28, apartado 2:

a.1) Todas las funciones sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico y sobre el tesoro documental y bibliográfico, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 139.2 y 149.1, números 1, 3, 6, 8, 9, 10 y 28, y 149, 2, de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y Bellas Artes.

b) Todas las funciones sobre los archivos, bibliotecas, museos y servicios de Bellas Artes que no sean de titularidad estatal. Sobre los mismos podrán establecerse convenios.

c) El ejercicio de la potestad expropiatoria y del derecho de adquisición preferente, en los supuestos que se prevean en la legislación sobre protección del patrimonio histórico, artístico y del tesoro documental y bibliográfico, salvo en los casos de solicitudes de exportación. En esta última materia, el Ministerio de Cultura dará audiencia preceptiva a las Comunidades Autónomas en la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de obras de importancia histórico-artística.

d) La ejecución de la legislación estatal en materia de declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos.

e) Mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid que se firmará en el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se establecerán los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de museos, archivos y bibliotecas, de titularidad estatal, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios y con las excepciones que, en su caso, se prevean.

2. En materia de cultura, con especial referencia al Centro Nacional de Lectura, Depósito Legal de Libros, Tesoro Documental y Bibliográfico, Registro de la Propiedad Intelectual y fomento de la música, el teatro, la cinematografía, el libro y ediciones, al amparo del artículo 26, apartado 15 del Estatuto, y artículo 148, 1, 15 y 17 de la Constitución.

a) Centro Nacional de Lectura.—En cuanto a las competencias del Centro Nacional de Lectura, la Comunidad de Madrid se subrogará en las funciones ejercidas por la Administración del Estado en el seno del patronato que rige el Centro provincial Coordinador que haya sido creado por concierto con Corporaciones públicas o privadas de la Comunidad de Madrid.

a.1 La realización de los conciertos a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 4 de julio de 1952, por el que se aprueba el Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

a.2 Orientar el servicio público de lectura en orden a la difusión de la cultura por medio del libro, en coordinación con el plan general de actuación de la Administración del Estado en cuanto a la política del libro y la información científica.

a.3 Aplicar los criterios con arreglo a los cuales se han de establecer los acuerdos con los Organismos colaboradores de Madrid, dentro de las normas generales dictadas por el Consejo Nacional de Lectura.

a.4 Recabar colaboración cultural y ayuda económica de Entidades públicas o particulares de la Comunidad de Madrid para los fines del Centro.

a.5 Estimular la producción del libro de autor español en los términos del apartado d) del artículo 4.º del Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

a.6 Las competencias que el artículo 7.º del Reglamento de 4 de julio de 1952 atribuye a la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura.

a.7 El ejercicio de las funciones e inspección que el artículo 25 del citado Reglamento atribuye a la Oficina Técnica y a los Centros Provinciales Coordinadores.

b) Depósito Legal de Libros e ISBN.

b.1 La tramitación de las solicitudes de asignación de número de depósito legal de libros que se formulen en el territorio de Madrid, con sujeción a las normas generales e instrucciones emanadas del instituto competente para su asignación, sin que ello pueda comportar demoras sobre el sistema actual.

b.2 Los ejemplares de obras y publicaciones ingresadas por depósito legal en las oficinas de tramitación establecidas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid se distribuirán en la forma siguiente:

b.3 De los cinco ejemplares de obras sujetas al ISBN que deben entregar los impresores, uno pasará a la Comunidad de Madrid; otro se entregará a la Biblioteca Central de Populares de Madrid, y los otros tres serán remitidos al Instituto Bibliográfico Hispánico.

b.4 De los tres ejemplares de las obras no sujetas al ISBN, que deben entregar los impresores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento, seguirán remitiéndose dos ejemplares al Instituto Bibliográfico Hispánico y el tercero se entregará a la Central de Bibliotecas Populares de Madrid.

b.5 De las producciones sujetas al Depósito Legal y que en la actualidad se entregan dos ejemplares, así como de aquellas de las que puedan exigirse en el futuro la entrega de más de un ejemplar, uno de éstos quedará a disposición de la Comunidad de Madrid y los demás se entregarán al Instituto Bibliográfico Hispánico. La Comunidad de Madrid se compromete a establecer un depósito centralizado con este ejemplar en la Central de Bibliotecas Populares, quedando al servicio de toda la Comunidad de Madrid.

b.6 En el caso del depósito de un solo ejemplar, previsto en los artículos 30 y 31 del Reglamento del Instituto, dicho ejemplar se remitirá a este Centro para su posterior envío a la Biblioteca Nacional, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 39 del citado Reglamento.

b.7 Todas las funciones que, en orden a la formación de expedientes e imposición de sanciones y atribución del importe de las multas, tienen atribuidas las oficinas provinciales o locales de Madrid, la Administración del Estado respecto a dicho ámbito territorial y el Gobernador civil de la provincia.

b.8 La función del Instituto Bibliográfico Hispánico en orden a la inspección del depósito legal en la Comunidad de Madrid.

c) Tesoro documental y bibliográfico.—Para las obras que habitualmente se conservan en Madrid, y en lo que se refiere exclusivamente a las funciones del Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico en lo que afecta a materia bibliográfica, se transfieren las siguientes funciones:

c.1 La tramitación de las solicitudes de exportación, así como las de ayuda que formulen los propietarios de bibliotecas o piezas de interés para el tesoro bibliográfico. Dichas ayudas, de ser concedidas por el Centro Nacional, serán canalizadas a través de los órganos de la Comunidad de Madrid.

c.2 El cuidado y la defensa del tesoro bibliográfico de la nación en el territorio de Madrid, ejerciendo las funciones previstas en el artículo quinto de la Ley 26/1972, de 21 de junio.

c.3 La recepción de las comunicaciones a que se contrae el artículo sexto de la citada Ley, así como la función sancionadora de los incumplimientos, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de la misma. Los recursos administrativos contra el acto sancionador se entenderán admisibles contra las resoluciones citadas por los órganos de la Comunidad de Madrid.

d) Registro de la Propiedad Intelectual.—La tramitación de los expedientes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual.

e) El fomento de la música y la danza, la promoción de la creatividad y la difusión de las mismas, así como la ayuda a Sociedades de conciertos, asociaciones y entidades musicales; orquestas y conjuntos instrumentales, corales, líricos, coreográficos, y la organización y promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folklore.

f) El fomento del teatro y la promoción de compañías y grupos teatrales, así como el desarrollo y promoción de toda clase de actividades teatrales, festivales, certámenes, teatro infantil, juvenil y vocacional; el apoyo a la creatividad escénica y su difusión, y la ayuda a entidades teatrales y asociaciones de espectadores.

g) El fomento de toda clase de actividades que promuevan la cinematografía y la creatividad artística en este campo de la cultura; la ayuda a cine-clubs y entidades culturales cinematográficas y el apoyo a manifestaciones cinematográficas en general.

h) El fomento de la creación literaria, la promoción del libro y de las ediciones sonoras y audiovisuales y la promoción del hábito de lectura; el apoyo al autor y su obra, la difusión cultural a través del libro y de las manifestaciones literarias, y la creación y sostenimiento de fonotecas.

3. En materia de asistencia social y promoción sociocultural, con especial referencia al ámbito de la juventud y desarrollo comunitario y al amparo de los artículos 26, apartado 18, del Estatuto y 148, 1, 19 y 20 de la Constitución:

a) El estudio de los problemas juveniles, sin perjuicio de la coordinación que ha de establecerse entre los órganos correspondientes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

b) El fomento de la cooperación y el asociacionismo juvenil en el ámbito territorial de Madrid.

c) El apoyo al desarrollo de la actividad asociativa juvenil en el territorio de Madrid, así como el fomento de la participación de la juventud en la vida social del mismo ámbito.

d) La dirección y gestión y, en su caso, titularidad de las casas de juventud, clubs juveniles, centros sociales e instalaciones recreativo-deportivas, que hasta ahora correspondían al Instituto de la Juventud en el ámbito de Madrid.

e) La dirección y gestión y, en su caso, la titularidad de las instalaciones comprendidas en la Red Nacional de Albergues Juveniles, residencias juveniles, campamentos y campos de trabajo cuya gestión está igualmente encomendada al Instituto de la Juventud. Teniendo en cuenta las necesidades de las relaciones internacionales y lo dispuesto en el artículo 149, 2, de la Constitución, la Comunidad Autónoma, mediante convenio con la Administración del Estado, garantizará a ésta la suficiente reserva de plazas en tiempo y condiciones adecuadas.

f) La promoción de actividades culturales para el desarrollo comunitario y familiar.

g) La ayuda y fomento de actividades en el ámbito de la tercera edad en orden a su promoción socio cultural, sin perjuicio de la titularidad y gestión estatales de los Centros Pilotos Nacionales de Tercera Edad.

h) La promoción y organización de actividades de animación sociocultural en el ámbito artístico, artesanal, turístico y de aire libre, dirigidas a los sectores de la juventud, infancia, tercera edad y sectores marginados.

4. La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.

5. Las funciones ejercidas por el Ministerio de Cultura en materia de fundaciones y asociaciones culturales, siempre que éstas no rebasen en sus actividades básicas y principales el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Segundo.—Para la efectividad de las competencias y funciones relacionadas en los anteriores apartados, se traspasan a la Comunidad de Madrid, receptora de las mismas, los siguientes servicios e instituciones de su ámbito territorial, en cuanto ejercen las funciones que se detallan:

1. Las bibliotecas populares existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid.

2. Las casas de juventud, clubs juveniles, centros sociales, instalaciones recreativo-deportivas, talleres de artesanía, campamentos, albergues juveniles que hasta ahora correspondían al Instituto de la Juventud en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

3. Los derechos y obligaciones del Ministerio de Cultura en relación con el Teatro Real Coliseo Carlos III, de El Escorial, subrogándose la Comunidad de Madrid en los términos del contrato existente entre la Administración del Estado y la Sociedad de Fomento y Reconstrucción del Real Coliseo Carlos III, de El Escorial.

4. El Colegio Universitario «Cardenal Cisneros», de Madrid.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

En consecuencia con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en el Ministerio de Cultura y seguirán siendo de su competencia para ser ejercidas por el mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios que se citan:

Específicas.

1. a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149, 1, punto 28, de la Constitución, la competencia exclusiva en la Comunidad de Madrid para la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental contra la exportación y expoliación, cualquiera que sea su grado u orden de interés.

En cuanto a los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, se estará a lo previsto en el Convenio que para la gestión de los mismos se acuerde entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma.

b) Las competencias atribuidas al Estado según lo dispuesto en los artículos 149, 1, números 1, 3, 6, 8, 9 y 10, y 149, 2, de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y bellas artes.

c) Actuar subsidiariamente, aplicando la legislación estatal en materia de patrimonio histórico-artístico, bibliotecas, archivos, museos y tesoro documental y bibliográfico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149, 1, punto 28, y artículo 149, 2, de la Constitución, cuando la Comunidad de Madrid no ejercite sus competencias en este orden. A tal fin, podrá requerirse, por medio del Delegado del Gobierno, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, para que actúen en el ejercicio de sus competencias. Si la resolución solicitada en el requerimiento no fuese adoptada por la Comunidad Autónoma, en el plazo de un mes, la Administración del Estado actuará conforme se ha señalado, agotándose su actividad en la adopción de las medidas solicitadas en el requerimiento, y en la resolución, en su caso, de los recursos correspondientes.

d) Subrogarse en la potestad expropiatoria y en el derecho de adquisición preferente, siempre que se haga en los plazos legales correspondientes, cuando la Comunidad de Madrid renuncie al ejercicio de dichas potestades o cuando desatienda el requerimiento a que se alude en el párrafo anterior. Se entenderá que la Comunidad de Madrid renuncia al derecho de adquisición preferente si no lo ejercita en la primera mitad del plazo establecido por la legislación aplicable.

2. a) El plan general de actuación en cuanto a la política del libro y la información científica y las normas generales del Consejo Nacional de Lectura.

b) La Alta Inspección en materias del Centro Nacional de Lectura, depósito legal, Tesoro bibliográfico y Propiedad Intelectual.

c) La asignación del número ISBN y del depósito legal de libros que competen con carácter exclusivo al Instituto Nacional del Libro Español y al Instituto Bibliográfico Hispánico, respectivamente.

d) Otorgar la dispensa de presentación del número reglamentario de ejemplares en caso de obras de bibliófilo, que corresponde al Instituto Bibliográfico Hispánico, previo informe favorable de la Comunidad de Madrid sin carácter vinculante.

e) Respecto al Tesoro Bibliográfico, la tasación de las obras, cualquiera que sea la finalidad de las mismas, previstas en la Ley 26/1972, de 21 de junio, continuará atribuida al Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico, previo informe de una Comisión Mixta Administración del Estado-Comunidad de Madrid.

f) Respecto del Registro General de la Propiedad Intelectual, la resolución y consiguiente inscripción definitiva sigue atribuida a dicho Registro.

g) La ordenación jurídica y económica general de la actividad editorial y de espectáculos, así como la inspección y clasificación de los mismos y la inscripción en Registros de ámbito nacional en materia de música, teatro, cinematografía y ediciones.

h) La gestión del Fondo de Protección de la Cinematografía, salvo los posibles convenios que se establezcan para la declaración de películas de especial calidad y especial menores.

i) Las competencias en materia de fundaciones y asociaciones culturales y juveniles, de ámbito nacional, o cuyas actividades básicas y principales, rebasen el ámbito de la Comunidad Autónoma.

3. a) Centro Nacional de Documentación e Información en materia de juventud, mujer y familia.

b) Las prestaciones de servicio público gestionadas directamente por el organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, y que tengan carácter nacional o internacional.

c) Centros de Información de la Mujer (CIM).

Genéricas.

En todas las materias objeto del presente acuerdo:

a) La realización de campañas de ámbito nacional.

b) Las relaciones internacionales.

c) La convocatoria de premios nacionales y la concesión de las medallas de Bellas Artes.

d) La realización de concursos para premios, becas y ayudas de ámbito nacional.

e) El apoyo a Entidades de ámbito nacional.

f) La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.

g) La gestión de los organismos autónomos dependientes del Ministerio de Cultura, en las materias objeto del presente acuerdo.

h) Ejercer, en general, las facultades otorgadas al Estado por el artículo 149, 2, de la Constitución.

D) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.*

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias:

a) La coordinación entre la acción del Estado a través de las Bibliotecas Públicas Provinciales y la que, en virtud del presente acuerdo, asume la Comunidad Autónoma de Madrid.

b) En aplicación de lo dispuesto en la Ley 26/1972, de 21 de junio, respecto de las obras integrantes del Tesoro Bibliográfico de la Nación, que habitualmente se conservan en Madrid, la Comunidad Autónoma prestará constante y estrecha colaboración con los órganos de la Administración Central, creándose una Comisión Mixta Administración del Estado-Comunidad de Madrid, para canalizar las actividades de ambas Administraciones a este respecto. Todos los actos de la Administración Central, respecto de dichas obras, requerirán informe previo de la citada Comisión.

La Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma detentarán sobre las obras citadas los derechos de tanteo o retrato, expropiación forzosa y comiso a que se refieren los artículos 11, 12 y 13 de la citada Ley 26/1972. En todo caso, en el ejercicio de tales derechos, la Administración del Estado gozará de prioridad sobre la Administración de la Comunidad.

c) La transmisión inter vivos a título oneroso de objetos de arte y piezas del tesoro documental y bibliográfico que se realice en el territorio de Madrid será comunicada a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, en los plazos legales, la cual, en el plazo de ocho días, lo pondrá en conocimiento de la Administración del Estado.

d) La recíproca y permanente comunicación de todas sus actuaciones administrativas, en materia de protección y defensa del patrimonio histórico-artístico y del tesoro documental y bibliográfico.

e) En cuanto al Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte y al Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfico, se creará un Consejo Directivo formado por tres representantes de la Administración del Estado y un representante por cada Comunidad Autónoma que se encargará de la planificación anual de sus actividades; en su seno se constituirá una Comisión ejecutiva para el seguimiento y gestión de los planes aprobados.

f) En la función de catalogación e inventario de los bienes que forman parte del patrimonio histórico-artístico y la confección del registro, inventario y catálogo general del tesoro documental y bibliográfico corresponderá a la Administración del Estado la coordinación e intercomunicación con las Comunidades Autónomas, y a estas la ejecución en su ámbito territorial, y la información permanente a la Administración del Estado.

g) El intercambio de información en todas las actividades que se contemplan en el presente acuerdo, así como asesoramiento, cooperación, asistencia técnica, estadística e informática, con carácter permanente.

h) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución, mediante acuerdos entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

i) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución, mediante acuerdos entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

j) La Administración del Estado y la Comunidad de Madrid podrán establecer Convenios de colaboración en aquellas actividades concurrentes que estimen necesarias para el fomento de la cultura y las bellas artes, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, dejando siempre a salvo las competencias del Estado.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan*

1. Se traspasan a la Comunidad de Madrid los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo, por el Gobierno, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. Las indemnizaciones correspondientes a los expedientes expropiatorios ligados a los medios transferidos e iniciados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del traspaso serán de cargo de la Administración del Estado en la parte que exceda de los recursos destinados a la cobertura del coste efectivo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en materia de revisiones de precios y expropiaciones, en su caso, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad de Madrid de las sentencias judiciales que se pronuncien en los procesos iniciados después de dicha fecha, que tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas perfeccionadas con anterioridad a la misma, cuando tales sentencias así las declaran, y siempre que se notifique a la Administración del Estado en tiempo y forma a efectos de que en tiempo hábil pueda personarse debidamente.

F) *Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan*

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Comunidad de Madrid, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro Personal.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

1. El coste efectivo que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1983 corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad se detalla en la relación 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios traspasados durante el ejercicio de 1985 seguirán siendo gestionados y pagados por el Ministerio de Cultura hasta el 30 de junio de 1985.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, hasta que dicho coste se compute para calcular el porcentaje de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, en los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican en las relaciones 3.1, susceptibles de actualización por los mecanismos previstos en la Ley Presupuestaria.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante sesenta días, a partir de la fecha de publicación del Real Decreto aprobatorio del presente acuerdo, y en todo caso con la fecha límite indicada en el apartado H.2, el Ministerio de Cultura seguirá asumiendo la gestión y pago de las obligaciones correspondientes a los capítulos I, II y VI del Presupuesto de Gastos que sean exigibles en dicho periodo y correspondan a las funciones y servicios que se transfieren, y cuyo vencimiento esté previsto por su carácter periódico o por causas contractuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá ser considerado al efectuar la periodificación y cálculo de los créditos a retener y transferir a la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

I) *Fecha de efectividad de las transferencias.*

Las transferencias de funciones y los trasposos de medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1985.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid a 30 de enero de 1985.-Las Secretarías de la Comisión Mixta, doña Concepción Tobarra Sánchez y doña Guillermina Angulo González.

ANEXO II

Disposiciones legales afectadas por transferencias en materia de Cultura

Ley de Propiedad Intelectual, de 10 de enero de 1879. Artículo 34 y concordantes.

Real Decreto de 3 de septiembre de 1880. Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual.

Ley de Excavaciones Arqueológicas, de 7 de julio de 1911 («Gaceta» del 8). Reglamento para su aplicación, de 1 de marzo de 1912 («Gaceta» del 5).

Real Decreto de 9 de enero de 1923 sobre enajenación de obras artísticas, históricas y arqueológicas en posesión de entidades religiosas («Gaceta» del 10).

Real Decreto-ley de 9 de agosto de 1926 sobre protección y conservación de la riqueza artística («Gaceta» del 15).

Real Decreto de enajenación de obras artísticas, históricas o arqueológicas, de 2 de julio de 1930 (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Ley de 10 de diciembre de 1931, sobre enajenación de bienes artísticos, arqueológicos e históricos de más de cien años de antigüedad («Gaceta» del 12).

Ley de 13 de mayo de 1933, modificada por la de 22 de diciembre de 1955 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional («Gaceta» del 25).

Orden de 3 de abril de 1939 sobre ordenación y recuento del tesoro arqueológico nacional (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Decreto de 9 de marzo de 1940 sobre Catálogo Monumental de España («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril).

Orden de 9 de julio de 1947 sobre hallazgos arqueológicos submarinos («Diario Oficial» número 153).

Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Decreto de 4 de julio de 1952 por el que se aprueba el Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

Decreto de 12 de junio de 1953 por el que se dictan disposiciones para la formalización de inventario del Tesoro Artístico Nacional («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), modificado por los Decretos de 27 de enero de 1956 y 164/1969, de 6 de febrero, sobre transmisiones de antigüedades y obras de arte dentro y fuera del territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1953), desarrollado por Decreto de 12 de junio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 1969), y Orden de 2 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Ley de 22 de diciembre de 1955 sobre conservación del patrimonio histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa. Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto).

Decreto 1116/1960, de 2 de junio, sobre exportación de obras de importancia histórica o artística («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Ley 60/1962, de 24 de diciembre, sobre salvamento y hallazgos («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, sobre actividades subacuáticas («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Orden de 17 de noviembre de 1969 sobre los proyectos de obras en ciudades monumentales y conjuntos histórico-artísticos, jardines artísticos, monumentos y parajes pintorescos («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre).

Decreto de 26 de febrero de 1970 por el que se crea el Instituto Bibliográfico Hispánico («Boletín Oficial del Estado» números 63 y 64, de 14 y 16 de marzo, respectivamente).

Orden de 14 de marzo de 1970 de normas sobre colaboración de los servicios de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos con las Instituciones privadas o autoridades eclesiásticas en la conservación de monumentos nacionales y museos no estatales («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

Orden de 30 de octubre de 1971, Reglamento del Instituto Bibliográfico, modificado por la Orden de 20 de febrero de 1973.

Orden de 16 de marzo de 1972 sobre supervisión de los programas de restauración del Patrimonio Artístico y del Programa de Investigación del Tesoro Arqueológico («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Ley 26/1972, de 21 de junio, para Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Orden de 11 de junio de 1980 por la que se regula la creación y funcionamiento de fonotecas en lo previsto en los artículos 12 y 13 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Orden de 13 de junio de 1980 por la que se regulan las Aulas de la Tercera Edad del Ministerio de Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Real Decreto 575/1981, de 16 de marzo, por el que se determina la estructura y funciones del Organismo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril).

Resolución de 29 de junio de 1981, de la Dirección General de la Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se establecen las Redes Nacionales de Centros de Juventud y Promoción Sociocultural de Albergues y Residencias Juveniles y de Campamentos y Campos de Trabajo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Orden de 10 de febrero de 1983 por la que se regulan las subvenciones para giras de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Orden de 15 de febrero de 1983 por la que se regulan las subvenciones para montajes de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» del 18).

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

I. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Cedido	Udido	Total	
Dirección Provincial.- Oficinas	MADRID. Pº Castellana, 101. Bajas. Locales 2, 3, 4, 5, 6, y 7.	Arrendamiento			2.092 m²	Existen tres contratos de arrendamiento: Bajas: renta anual de 1.720.145 ptas. Locales 3 y 4: renta anual de ptas: 1.017.828. Locales 2, 5, 6 y 7: renta anual de ptas: 7.132.784.
Aula Tercera Edad.-	MADRID. Maestro Alonso, 6 y Pedro Beredia, 19.	Propiedad			471 m²	
Medios de Comunicación Social del Estado.	MADRID. Pº Castellana 272.	Propiedad			11.571 m²	Ver NOTA.
Colegio "Cardenal Cisneros".-	MADRID.- Maldonado, 48, con vuelta a Hermanos Miralles, 78	Arrendamiento			5.000	Existen 3 contratos de arrendamiento, los 2 primeros con la misma propiedad: -Maldonado 48, 19, locales A y B, renta anual de 890.166 ptas. -General Portillo 80, 19 A, B, C, y D, renta anual de 811.404 ptas. -Maldonado, 48 -Bajo y General Portillo 78 y 80 bajo, renta anual de 2.754.492 ptas.
Teatro Coliseo "Carlos III"	EL ESCORIAL (Madrid).	Arrendamiento				Renta anual: 14.056.090 ptas.
Casa Natal de Cervantes	ALCALA DE HENARES.- (MADRID).- C/ Mayor, 48, esquina a C/ de la Imagen 2.	Propiedad				
I. Recreativas.- El Aeromodelismo	MADRID.- Antonio Arias, 2.	Arrendamiento			737	Renta anual: 75.204 ptas.
I. Recreativo-Deportivas "San Vicente de Paul"	MADRID.- Pelicano, 4	En arrendamiento a la propiedad.			7.709	En régimen de amortización.
Centro de Información y Actividades	MADRID.- San Bernardo, 24 y 26, 4º y 5º plantas.	Arrendamiento			400	Renta anual: 146.974 ptas.
Casa de la Juventud de Entrevías	MADRID.- C/ Ronda del Sur, 67.- Entrevías	Cesión			1.397 solar 1.025 edificio	Renta anual: 24.180 ptas.
Vivienda y Oficinas	GETAFE (Madrid).- C/ República Argentina, 4.	Propiedad			77	
Vivienda y Oficinas	ARANJUEZ (Madrid).- Molinos, 2ª Torre.	Propiedad			80	
Refugio Cotos "El Pingarrón"	PUERTO DE COLOS (Madrid) Rascafría, Parcela 14.	Cesión			131	Edificio situado en parcela de 150 m²

Nota:

- 1) La transferencia se verá diferida hasta la liquidación total del Organismo Autónomo M.C.S.E.
- 2) El traspaso a la Comunidad Autónoma de las instalaciones del diario «MARCA» estará sujeto a las condiciones de subasta del referido diario.
- 3) La Administración del Estado se reserva hasta 31 de marzo de 1985 las plantas 9, 10 y 11 del edificio principal y 475 metros cuadrados en la nave de talleres de la planta baja.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Casita Reposo. Residencia Albergue	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid). - C/ Rosarito, 4.	Propiedad			439	Hotelito con parcela de 1.089 m².
"La Casita"	PUERTO DE NAVACERRADA (Madrid). - Carretera Ejecución, 1.- Monte de Pinar Baidio.	Propiedad			73	Edificio situado en parcela de 711 m²
Campamento y Albergue "Santa María del Buen Aire"	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid). - Barrio de los Reyes.	Cesión uso			1.640 Edif. 150.000 Finca	Pendiente renovación de la cesión.
Almacén material. Campamento	CERDEÑA (Madrid). - La Portezuela.	Arrendamiento			250	Renta anual: 18.900 ptas.
Campamento "La Peribola"	CERDEÑA (Madrid). -	Cesión			34.500	450 m² de edificación. Canon anual: 172.500 ptas.
Campamento "Los Deheseros"	CERDEÑA (Madrid). -	Cesión			38.000	300 m² de edificación. Canon anual: 191.500 ptas.
Albergue Juvenil de la Casa de Campo	MADRID. - Casa de Campo	Cesión Ayunt.			15.000	Sin documentación.
Albergue Juvenil Internacional	MADRID. - Santa Cruz de Marcenado, 24	Propiedad			881	Adscrito al Instituto de la Juventud el 84-11-81
Albergue "Los Batanes"	RASCAÑA (Madrid). - Carretera de Gotos, km. 3	Propiedad			4.754	Edificio situado en finca de 57 ha., 63 a., y 41 ca.
Albergue "La Fonfría" (2 de Mayo)	CERDEÑA (Madrid). - Finca de Fonfría, Prado de las Vaporizaciones Los Deheseros	Propiedad			579	Edificio situado en finca de 18.739 m².
Albergue Juvenil "Alvaro Iglesias Sánchez"	PUERTO DE NAVACERRADA (Madrid)	Cesión			3.123	Edificio situado en finca de 7.123 m².
Hogar Rural	PELVIS DEL JARAMA (Madrid). - C/ De las Escuelas, s/n	Propiedad			19	Cedido a Asociación de Niños Autistas.
Club Juvenil	MADRID. - Marqués de Ricai, 7.	Arrendamiento			190	Renta anual: 30.526 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Huertas, 16, 19 y 29 pisos	Arrendamiento			371	Renta anual: 301.316 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Avda. Albufera, 3.	Arrendamiento			30	Renta anual: 82.680 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Boadaleja, 84	Arrendamiento			100	Renta anual: 57.850 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Chatelet, 98	Arrendamiento			138	Renta anual: 207.800 ptas. Existe resolución previa a la vía judicial para la resolución del contrato.
Club Juvenil	MADRID. - Fernando VI, 19	Cesión por la diputación			13	
Club Juvenil	MADRID. - Jabirú, 4	Arrendamiento			83	Renta anual: 72.000 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Pirineos, 7	Arrendamiento			737	Renta anual: 180.000 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Avda. América, 1	Arrendamiento			274	Renta anual: 69.996 ptas.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Club Juvenil	MADRID.- Benimamet, 101	Arrendamiento a la propiedad			431,18	En régimen de arrendamiento
Club Juvenil	EL PARDO (Madrid).- San Arturo, 3.	Arrendamiento			180	Renta anual: 20.000 ptas.
Club Juvenil	TORRELAGUNA (Madrid).- General Mola, s/n.	Cesión			1.005	Cesión Ayuntamiento 15 de diciembre 1.953
Club Juvenil	ARANJUEZ (Madrid).- Callejo de "San Isidro"	Cesión			1.011,7	22 plantas de 91,6 construidas
Club Juvenil	DOZUELO DE ALARCON (Madrid).- Avda. General Franco, 27	Arrendamiento			100	Renta anual: 115.000 ptas.
Actividades Juveniles	MADRID.- Eugenio Salazar 27.291.0	Propiedad			110	
Actividades Juveniles	MADRID.- Eugenio Salazar 27.291.0	Propiedad			111	
C.A.S. de Tetuán	MADRID.- Pinos Altos, 2	Arrendamiento			253	Renta anual: 5.928 ptas.
C.A.S. de San Blas	MADRID.- Laviana, 8 con vuelta C/ Cuervo, 1, bajo	Propiedad			176	
C.A.S. de Chamberí	MADRID.- Fernandez de los Rios, 2.	Propiedad			103	Afectado a Mº Interior.
C.A.S. de Retoñ	MADRID.- Magdalena Ruiz, 3	Arrendamiento			382	Renta anual: 90.500 ptas.
C.A.S. de Vallecas	MADRID.- Plaza de la U.V.A.-Vallecas	Cesión IPPV			2.100	
C.A.S. de Villaverde	MADRID.- Villabona, 270	Cesión IPPV			2.814	Edificio de 2.134
C.A.S. de Entrevías	MADRID.- Sierra, 26	Cesión IPPV			2.300	
C.A.S. de Colmenar Viejo	COLMENAR VIEJO (Madrid) Plaza del Mercado, 2	Cesión			480	Compuesto por el Ayuntamiento y el Ayuntamiento, con el acuerdo de 29-XI-79
C.A.S. de Colmenar Viejo	COLMENAR VIEJO (Madrid) Colmena del Cura, s/n	Subrogación arrendaticia inconstituida			130	
C.A.S. y Biblioteca Popular de Fuencarral	MADRID.- Poblado de Santa Ana-Fuencarral	Cesión IPPV			2.479	Incluida Escuela de Educación Especial
C.A.S. y Biblioteca Popular de San Benito	MADRID.- Camino Viejo de Leganés, 186	Cesión IPPV			2.102	construidos 1.900 solar
C.A.S. y Biblioteca Popular de Hortaleza	MADRID.- C/ Abertura s/n	Cesión IPPV			2.880	
C.A.S. y Biblioteca Popular de Canillejas	MADRID.- Las Musas, 1	Cesión IPPV			2.883	solar 1.472 construidos
Guardería Infantil "El Belén" de Fuencarral	MADRID.- Poblado de Santa Ana-Fuencarral	Cesión IPPV			1.133	
Guardería Infantil "El Angelus" de Hortaleza	MADRID.- Alizanda, s/n	Cesión IPPV			1.870	
Guardería Infantil "Nra de la Caridad" de Zofio	MADRID.- Fomillos, 5. El Zofio Barrio de Magalo Usara	Cesión IPPV			1.922	
Guardería Infantil "Nra de las Maravillas" de Aluche	MADRID.- General Llanos, s/n	Cesión IPPV			1.731	
Guardería Infantil "San Juan N.º 1" de Vallecas	MADRID.- Plaza de la U.V.A. de Vallecas	Cesión IPPV			1.620	

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Guardería Infantil "Los Tifones" de San Benito	MADRID.- Camino Viejo de Leganés, 188	Gestión IPPV			1.977	
Guardería Infantil "El Carmen" de Manoteras	MADRID.- Velez Rubio, 181	Gestión IPPV			8.953	
Guardería Infantil "Nuesta de la Almodena", de Cantillas	MADRID.- Metalla del Palancar, 23	Gestión IPPV			2.166	
Centro de Bibliotecas Populares	MADRID.- Felipe el Hermoso, 4.	Gestión de uso			10.256,18	Gestión municipal por 30 años, desde 1982.
Biblioteca Popular "Menéndez Pelayo"	MADRID.- Avda. América Española, 7 con vuelta a Marqués de Mordeján, 24.	Arrendamiento			700	Des contratos de alquiler: -Avda. América: renta anual de 158.086 ptas.; -Marqués de Mordeján: renta anual de 665.186 ptas.
Biblioteca Popular "La Latina"	MADRID.- Moya, 71	Arrendamiento			906	Renta anual: 107.551 ptas.
Biblioteca Popular "José Aruña"	MADRID.- Quintana, 9 con vuelta a Martín de los Heros.	Arrendamiento			510	Renta anual: 46.326 ptas.
Biblioteca Popular "Concha Espina"	MADRID.- Núñez de Balboa, 85.	Arrendamiento			290	Renta anual: 120.000 ptas.
Biblioteca Popular "Aluche"	MADRID.- Mapeda, 7	Propiedad			198	
Biblioteca Popular "Niño Jesús"	MADRID.- Dr. Esquerdo, 165	Propiedad de "URBIS"			258,40	En precatario
Biblioteca Popular "Ruiz Egea"	MADRID.- Raimundo Fernández Villaverde, 6.	Propiedad Entidad particular			231,89	En precatario
Biblioteca Popular "Parque Movi 1"	MADRID.- Bravo Murillo 37.	Propiedad del O.A. "Parque Movi 1"			92,75	En precatario
Biblioteca Popular "San Cristóbal"	MADRID.- Los pinazo 9.	Propiedad Municipal			82,88	En precatario
Biblioteca Popular "Usera"	MADRID.- Paseo Santa María de la Cabeza, 115	Condicio de uso con P.P. Capuchinos			307,99	
Biblioteca Popular "Orcasitas"	MADRID.- Rafaela Ibarra, 50.	Propiedad del Estado			111	
Biblioteca Popular "Puerto Chico"	MADRID.- Chamartín, 185	Propiedad del Estado			55,48	
Biblioteca Popular "Moratalaz"	MADRID.- Corresponsal A. Evaristo Rodríguez	Propiedad Entidad particular			471,09	En precatario

RELACION N.º 2 - PERSONAL

LAS RELACIONES DE PERSONAL HACEN REFERENCIA A LA FECHA DE EFECTIVIDAD DEL TRASPLASO

LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL QUE SE TRANSFIERE, SERÁN GESTIONADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA HASTA EL 30.06.1985

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITU-

CIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

2.1 Relación nominal de funcionarios.

Localidad: MADRID

CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL DE CULTURA

Apellidos y nombre	Grupo o escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.ª y 2.ª		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ARTAS GARCIA, Pilar	Administrativo	A25PG0682	activo		947.160	249.143	1.186.303
HERNANDEZ ASTILLERO, Aurora	Administrativo	A25PG1141	activo		828.982	249.143	1.078.125
CASTRO VILLACANAS, Demetrio	Inspector Prensa	A061T068	activo	Jefe Dependencia	1.135.542	1.111.935	2.447.477
APARICIO VELAZQUEZ, M.ª Teresa	Auxiliar	T06PG12659	activo		548.884	238.511	787.395
CANALO VIVAS, Leopoldo	Oficial Instructor	A30PG0816	activo		1.358.150	353.915	1.712.065
ALVAREZ BLANCO, José Luis	Oficial Instructor	A30PG1182	activo		1.121.064	353.915	1.474.979
MONDE LOPEZ, M.ª Pilar	Técnico Administr.	A28PG1366	activo	J. Sec. Rég. Inter.	1.146.464	637.835	1.784.299
CAJAL MARTINEZ, M.ª Teresa	Técnico Administr.	A28PG1278	activo	J. Neg. Dep. Legal y Reg. Prop. Intel.	1.481.690	506.795	1.988.485
CABALLERO MORENO, María	Auxiliar	A26PG0908	activo		631.536	238.511	870.047
ROMAN NOGNERAS, M.ª Pilar	Auxiliar	A26PG1728	activo	J. Neg. Sec. Téc.	621.012	249.431	870.443
MARTINEZ GALLEJO, Angeles	Técnico Administr.	A28PG1291	activo	J. Neg. Personal	1.479.184	506.795	1.985.979
LUCAS SANJUAN, M.ª Emilia	Administrativo	A25PG1570	activo		910.112	260.063	1.170.175
GONZALEZ LOPEZ, Carmen	Administrativo	A25PG2173	activo		819.980	260.063	1.080.043
ZAHALZA RAMOS, Ramón	Técnico Admón. Civil	A01PG3070	activo	Subdirector Prov.	1.333.070	1.671.024	3.004.094
SALAVERRIA CARRIL, M.ª del Coro	Administrativo	A25PG2141	activo		792.932	249.143	1.042.075
SANTAMARIA CORRAL, Concepción	Auxiliar	A26PG0802	activo		621.012	260.351	881.363
RODRIGUEZ DEL CASTILLO, Pilar	Auxiliar	A26PG0961	activo		621.012	238.511	859.523
CESPEDES ESTEBAN, Milagros	Auxiliar	A26PG2006	activo		566.916	249.431	816.347
GALENDE RODRIGUEZ, Manuel	Técnico Administr.	A28PG1715	activo	J. Neg. Eco. Adm.	1.495.178	741.647	2.236.825
DIAZ PATERNA, M.ª José	Auxiliar	A26PG0993	activo		621.012	260.351	881.363
GARCIA LOPEZ, Florencio A.	Auxiliar	A26PG1411	activo		632.064	238.511	870.575
LOMBARD JULIO, M.ª Carmen	Auxiliar	A26PG0709	activo		631.812	260.351	892.163
MONTERO CORTES, Juana Teresa	Auxiliar	A26PG0780	activo		621.012	249.431	870.443
MORENO BÉCERRIL, Petra	Auxiliar	A26PG2817	activo		602.980	328.191	931.171
REIXONDO SANCHEZ, M.ª Carmen	Auxiliar	A26PG2054	activo		566.916	238.511	805.427
TORRES GUTIERREZ, Teodoro L.	Subalterno	A04PG5259	activo	Portero Mayor	617.698	266.627	884.325
ALONSO MONTERO, Joaquín	Subalterno	A27PG0039	activo		509.320	266.627	775.947
FERNANDEZ PEREZ, Juan Enrique	Subalterno	A27PG0048	activo		510.420	244.787	755.207
MORAL GONZALEZ, Prisco del	Subalterno	A27PG0437	activo		542.892	244.787	787.679
LOPEZ ARDONA, Cristóbal	Subalterno	A27PG0828	activo		506.830	244.787	751.617
MORENO MARTINEZ, José	Subalterno	A27PG0830	activo		488.736	244.787	733.523
CHUESTA SORTANO, José	Subalterno	A27PG0990	activo		509.940	244.787	754.727
MOLINA CAPILLA, Francisco	Subalterno	A27PG0723	activo		519.444	244.787	764.231
FERNANDEZ MARTIN, Marcelo	Subalterno	AR4PG12735	activo		197.892	331.704	529.596
GARCIA GARCIA, Agustín	Oficial Instructor	A30PG0060	activo	J. Neg. Cent. Cult.	1.509.816	506.795	2.016.611
BAQUERO BÉCERRIL, M.ª Carmen	Auxiliar	A26PG1144	activo		621.012	260.351	881.363
MARTINEZ-MENA RODRIGUEZ, Alfonso	Letrado Judicial	T06PG251033	activo	J. Sec. Entid. Cult.	1.794.650	583.307	2.377.957
VAZQUEZ ESTEBAN, Isabel	Administrativo	T06PG114129	activo		810.964	249.143	1.060.107
CAVANTILLAS FERNANDEZ, Felisa	Auxiliar	A26PG0988	activo		621.012	238.511	859.523

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1985		Total anual
					Básicas	Complementarias	
NAKIDDEZ MONTEIRO, Felisa-Juli	Técnico Administrativo	A28PG154	activo	J. Neg. Bibliotecar.	1.576,770	746,795	2.323,565
ARTINA OLIVER, Irene	Auxiliar	A26PG344	activo		621,012	260,351	881,363
DOMÉ LAMBEA, Olivia	Técnico	A24PG0127	activo	J. Sec. Prom. Cult.	1.576,770	637,835	2.214,605
ALCABA CASANO, Angela	Auxiliar	A26PG265-1	activo		602,980	249,143	852,123
GARCIA GIL, M ^a Teresa	Técnico Administrativo	A28PG1069	activo	J. Neg. Inv. y Cat.	1.616,930	506,795	2.123,725
MATEOS-RUIZ, Matilde	Auxiliar	A26PG2992	activo		639,044	238,511	877,555
PEREZ-URRIA HAQUERO, Margarita	Técnico	A24PG200	activo	J. Neg. Coos. Patr.	1.311,064	506,795	1.817,859
GARCIA ROBLEDO, Pilar	Administrativo	A25PG1658	activo		865,032	249,143	1.114,175
GONZALEZ BRUNO, Mercedes	Auxiliar	A26PG1723	activo		584,948	249,143	834,091
LORENZO MIER, Pilar	Técnico Administrativo	A28PG1297	activo	J. Neg. Prom. Man. A.	1.316,610	506,795	1.823,405
JIMENEZ ARELLANO, Medostores	Administrativo	A25PG1079	activo		789,138	260,063	1.049,201
RODRIGUEZ DEL CASTILLO, Maximino	Auxiliar	A26PG1553	activo		584,948	249,143	834,091
MIRANDA LABRADOR, Fabián	Oficial Instructor	A30PG0181	activo	J. Sec. Del. Cultur.	1.587,164	637,835	2.224,999
ALVAREZ LASTRA, Manuel	Oficial Instructor	A30PG0016	activo	J. Neg. Act. Cultur.	1.631,344	506,795	2.138,139
DÍEZ DE LA LASTRA ARNAZ, M ^a Luc	Administrativo	A25PG1476	activo		856,030	249,143	1.105,173
GULJARRO GRANADOS, Antonia-P	Auxiliar	A26PG2004	activo		566,916	378,191	945,107
MARIAN PABON, Isidoro	Oficial Instructor	A30PG0733	activo	J. Sec. Act. Cultur.	1.403,230	637,835	2.041,065
CARRERO DELGADO, Angeles	Técnico Administrativo	A28PG1038	activo	J. Neg. Act. Cinem.	1.616,930	506,795	2.123,725
TRINIDAD PINTADO, Julia	Administrativo	A25PG1647	activo		865,032	249,143	1.114,175
DIEGO ARNANZ, Maria de la O	Auxiliar	A26PG0844	activo		621,012	238,511	859,523
CARRETERO OVEJERO, Carmen	Técnico Administrativo	A28PG1265	activo	J. Neg. Act. Mus. Teat.	1.416,524	506,795	1.923,319
ROMERO TRANEZ, Carmen	Administrativo	A25PG1693	activo		847,000	249,143	1.096,143
NECIBULO MARTINEZ, Josefa	Auxiliar	A26PG0907	activo		602,980	260,351	863,331
RODAS SANZ, Carmen	Auxiliar	A26PG1091	activo		621,012	260,351	881,363
ORTE MARTINEZ, Eleuterio de	Oficial Instructor	A30PG0452	activo	J. Sec. Act. Juven.	1.656,544	637,835	2.294,379
GOMEZ LORENTE, Antonio	Oficial Instructor	A30PG1047	activo	J. Neg. Ent. Juven.	1.329,256	506,795	1.836,051
PEREZ MAURO, Aurora	Auxiliar	A26PG0682	activo		602,980	103,235	706,215
CORTAÑO MORALES, Josefa	Auxiliar	A26PG0676	activo		639,044	238,511	877,555
MORANTE DE LA CALLE, Matias	Oficial Instructor	A30PG0919	activo	J. Neg. Prom. Inv.	1.176,944	506,795	1.683,739
ROMERO LOPEZ, Carmen	Administrativo	A25PG2113	activo		819,080	249,143	1.068,223
TORRES GARCIA, Guadalupe	Auxiliar	T06PG121136	activo		602,980	249,143	852,123
SANMATEO MEANA, Enrique	Oficial Instructor	A30PG0108	activo	J. Sec. Act. Soc. Teat.	1.480,710	637,835	2.118,545
RUELA LAZARO, Julia Felicitas	Administrativo	A25PG0714	activo		937,160	249,143	1.186,303
JORDAN GONZ, Inmaculada	Técnico Administrativo	A28PG1279	activo	J. Neg. Acc. Soc. Teat.	1.499,736	506,795	2.006,531
PERNANDEZ SANZ, Concepción	Administrativo	A25PG2048	activo		828,982	393,659	1.222,641
PIREZ ILLA, Matilde	Auxiliar	A26PG2655	activo		639,044	260,351	899,395
LOPEZ TORREJOS, Araceli	Técnico Administrativo	A28PG1296	activo	J. Neg. Inform. Soc.	1.526,984	506,795	2.033,779
VARGAS GOMEZ, Angela	Auxiliar	A26PG1035	activo		621,012	238,511	859,523
GRANJA MORAL, M ^a Teresa	Auxiliar	A26PG0703	activo		646,240	238,511	884,751
CABALLERO ISIDORO, Pilar	Técnico Admin.	A28PG1001	activo		1.571,850	353,915	1.925,765
CALVO NAVARRO, Teresa	Administrativo	A25PG1369	activo		937,160	249,143	1.186,303
MARTINEZ LUCAS, Petra P.	Administrativo	A25PG1528	activo		938,144	249,143	1.187,287
FUENTE AGREGAN, Antonio	Of. Instructor	A30PG0980	activo	J. Sec. Juventud	1.481,344	637,835	2.119,179
ESTEBAN MARTIN, Elena	Administrativo	A25PG1377	activo		810,912	249,143	1.060,055
VERGARA ARRIBAS, Angela	Auxiliar	A26PG0698	activo		639,044	99,143	738,187
NAVARRO MARTINEZ, José Justo	Of. Instructor	A30PG0516	activo	J. Neg. Gen. Ent. Inv.	1.576,364	506,795	2.083,159
PIAZ RUIZ, M ^a del Prado	Administrativo	A25PG1819	activo		819,034	260,063	1.079,097
PALOMINO JIMENEZ, Rosalia	Auxiliar	A26PG1027	activo		621,012	260,351	881,363
ALIA SANTANER, Cesar	Of. Instructor	A30PG0867	activo	J. Neg. Inform.	1.311,064	506,795	1.817,859
GARCIA GUTIERREZ, Rosa, Angeli	Técnico	A28PG1038	activo		1.416,530	353,915	1.770,445
DEUELIA GIBERA, Vicente	Of. Instructor	A30PG0951	activo		1.316,364	353,915	1.670,279

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LENA GARCIA, Elena	Técnicos Administr.	A3810060	activo		1.430.641	43.915	1.474.525
HELVETTERE ESPALAZ, Alfonso	Administrativo	A25PG0871	activo	J. Neg. Ges. Adm.	658.700	369.263	1.227.963
BLAZ RUBIO, José María	Oficial Instructor	A30PG0459	activo		1.583.504	353.915	1.937.479
COLLADA CAMILLO, Pedro	Auxiliar	A26PG1433	activo		584.948	249.431	834.379
SANCHEZ MARTIN, Carmen	Auxiliar	A03PG0975	activo	J. Neg. Adm. Cult.	592.148	347.711	939.859
VINAL VIDAL, Elena	Administrativo	A25PG018	activo		810.950	503.979	1.314.949

PERSONAL QUE SE TRASPASA VOLUNTARIAMENTE DESDE SERVICIOS CENTRALES

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LAGUNA VELAZ, Juan	Funcionario de empleo interino de la Junta de Conservación de obras de arte.	D07E0068	Activo		873.222	413.987	1.287.209
FERNANDEZ BOPAZOS, Alfonso	Dic. Adm. Editora Nac.	T00E012A00000	Activo		643.692	348.323	992.015

CENTRO: CENTRO DE FORMACION SOCIOCULTURAL. AULA DE TEMPORALIDAD Y MUJER
C/MAESTRO ALONSO, 6. MADRID - 28

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
AZALA FERRALES, Ramón	Oficial Instructor	A30PG1004	activo	Jefe Servicio	1.248.424	1.259.052	2.477.476
LOPEZ MARTINERO, Angeles	Administrativo	A25PG2104	activo	Subdirectora	774.900	631.343	1.406.243
RODRIGUEZ MENENDEZ, Mercedes	Administrativo	A25PG1707	activo		837.984	260.063	1.098.047
GARCIA GOMEZ, Araceli	Auxiliar	A26PG0814	activo		621.012	77.304	698.315
MARTIN-ROSADELLO MUNIZ, Juan	Técnico	A24PG0262	activo	Jefe Estudios	1.436.610	353.915	1.790.525
MORALES LAJO, Magdalena	Auxiliar	A26PG1954	activo		566.916	249.431	816.347
MARTINEZ PAREDES, Alejandro	Oficial Instructor	A30PG0080	activo		1.526.770	353.915	1.880.685
ORTIGA VALENZUELA, Teresa	Administrativo	A02PG4806	activo		747.852	249.143	996.995
MARTIN MARTINEZ, Ivan Antonio	Auxiliar	A03PG24948	activo		584.948	249.431	834.379
COLO CUEVA, Adela	Auxiliar	A03PG09605	activo		566.916	260.351	827.267
FERRERO LOPEZ, Elena	Auxiliar	A03PG19717	activo		639.041	260.351	899.395
RAMIREZ SANCHEZ, M. Pilar	Auxiliar	A06PG1147	activo		566.916	249.431	816.347
MARTIN RIVERA, M. Teresa	Auxiliar	A06PG1459	activo		596.648	238.511	835.159
LOPEZ SANCHEZ, Juan	Técnico Administrativo	A28PG0458	activo	J. Neg.	1.570.364	566.775	2.137.159
DIAS AGUIRRE, Pastora	Auxiliar	A26PG2152	activo		574.116	238.511	812.627
LOPEZ GOMEZ, Luisa N.	Auxiliar	A26PG1946	activo		566.916	238.511	805.427
DIAS MARTOS, Ramón	Subalterno	A22PG0267	activo		596.974	341.787	938.761
LOPEZ MANJON, M. Angel	Subalterno	A22PG0556	activo		514.020	367.231	881.251
ROBLEDO QUERALT, Alberto	Auxiliar (A.T.M.)	AR3PG28752	activo		242.964	298.631	541.595

2.1 Relación nominal de funcionarios del G.A. Teatros Nacionales y Festivales de España.

Localidad: EL ESPORTAL (MADRID)

CENTRO: Real Coliseo Carlos III

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
FERNANDEZ PRELLERO, Francisco	Administrativo	I02PG040014	activo	Intendente	830.410	631.099	1.522.509
					828.114	780.764	1.608.878

(Continuación del Boletín de Madrid)

Localidad: ALCALÁ DE HENARES (MADRID)

CENTRO: CASA NATAL DE CERVANTES

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
IGLESIAS REIGOSA, Elías	Subalterno	A04PG8834	Activo	Subalterno	542.892	244.787	787.679.-

2.1 Relación nominal de funcionarios.

CENTRO: ESCUELA DE AEROMODELISMO

Localidad: MADRID

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MARTÍNEZ LOPEZ-OLIVAS, Gabriel	Oficial Instructor	A30PG0521	activo	Director	1.411.110	53.915	1.465.025

CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS SAN VICENTE DE PAUL (C. Polígono, 3).

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
RUIZ GIRALDEZ, Guillermo	Oficial Instructor	A30PG0660	activo	Director	1.391.530	53.915	1.445.445

CENTRO: CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN BERNARDO (C/ San Bernardo, 24)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ALTA SANJHEZ, José	Oficial Instructor	A30PG0916	activo	Director	1.271.590	53.915	1.325.505
GUÍZ GUZMAN, Victoriano	Subalterno	A27PG0805	activo	Ordenanza	502.330	244.787	747.117

CENTRO: CASA DE REPOSO

Localidad: SAN LORENZO DE EL ESPORIAL (MADRID)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, Pilar	Auxiliar	A26PG0948	Activo	Auxiliar	639.044	238.511	877.555

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL SANTA MARTA DEL BUEN ALPE

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CARRASCO DEL RIO, Juan José	Auxiliar	A26PG1764	activo	Director	592.148	238.511	830.659
MEDINA LAZARO, Victoria	Auxiliar	A26PG1294	activo	Secretaria	584.948	238.511	823.459

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL CASA DE CAMPO

Localidad: MADRID

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LOPEZ DE DIEGO, José Luis	Oficial Instructor	A30PG0830	activo	Director	1.303.470	53.915	1.357.385

CENTRO ALBERQUE JUVENIL SANTA CRUZ DE MARENDAZ

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GIL GARCIA, Fernando	Auxiliar	A26PG1382	activo	Director	506.916	238.511	805.427

CENTRO ALBERQUE JUVENIL SAN BERNITO

Localidad: RASCAÑA (MADRID)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PEREZ MOLINA, Pedro	Oficial Instructor	A30PG1165	activo	Director	1.132.764	572.091	1.704.855

CENTRO ALBERQUE JUVENIL ALVARO IGLESIAS SANCHEZ, Puerto de Navacerrada

Localidad: NAVACERRADA (MADRID)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
IGLESIAS VICENTE, Domingo	Oficial Instructor	A30PG0088	activo	Director	1.271.604	351.915	1.623.519

CENTRO CLUB JUVENIL TORRELACUNA

Localidad: MADRID

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
DIAZ GONZALEZ, Miguel Angel	Oficial Instructor	A30PG1117	activo	Director	1.177.844	351.915	1.529.759

CENTRO CLUB JUVENIL ENTREVIA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PIVAS GUISAÑO, Prudencio	Oficial Instructor	A30PG0602	activo	Director	1.482.430	351.915	1.834.345

CENTRO CENTRO ANIMACION SOCIOCULTURAL DE TESTUAN, C/ Magdalena Díez, 10 y Pinos Altos, 2

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MARTICAL ALVAREZ, José Ramón	Auxiliar	A26PG2044	activo	Director	540.852	277.303	608.155
CARRETERO ZALACAIN, Eilar	Administrativo	A25PG1507	activo	Secretaría	901.096	249.143	1.150.239

CENTRO CENTRO ANIMACION SOCIOCULTURAL DE VILLAVEJUN, Villaveja, s/n

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BALLESTEROS BALLESTEROS, Ma Dolores	Auxiliar	A26PG1188	activo	Secretaría	602.980	238.511	841.491

CENTRO: CENTRO ANIMACION SOCIOCULTURAL DE ENTREVÍAS, C/serena, s/n

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ALVAREZ BLANCO, Pedro	Oficial de Eps. C.	A30PG1042	activo	Director	1.174.244	353.915	1.528.159

CENTRO: CENTRO ANIMACION SOCIOCULTURAL DE FORTALEZA, POBLADO DE LA U.V.A.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CANDELO SUMANO, Rafael	Oficial Instructor	A30PG1138	activo	Director	1.174.244	353.915	1.528.159

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "EL BELEN" DE FUENTAPRAL.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
HERRERA SERRANO, Jesús de la	Auxiliar	A26PG1653	activo		594.948	238.511	833.459

CENTRO: BIBLIOTECA PUBLICA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
RODRIG BATAÑERO, Julia	Administrativo	A02PG013918	activo		689.724	249.143	938.867
RODRIG FERRER, Camilo	Auxiliar	A03PG6685	activo		715.658	249.431	965.089
ROMERA DE ALBA, M ^a Luisa	Administrativo	A25PG1127	activo		722.932	249.143	1.042.075
ROMON GRANADOS, M ^a Josefa	Auxiliar	A03PG19430	activo		584.948	238.511	823.459
RODR MONTERO, Consuelo	Ayud. Archibib.Mus.	A4PG130	activo		968.758	343.319	1.312.077
ROMERO VIGIL, Inés	Administrativo	A02PG3415	activo		955.206	249.143	1.204.349
RODRIG BALLEEN, Yolanda	Auxiliar	A26PG1894	activo		574.116	238.511	812.627
ROMERA LAZARO, Esperanza Gloria	Administrativo	A25PG0791	activo		883.004	249.143	1.132.147

CENTRO: BIBLIOTECA CENTRAL (BIBLIOTECA JORDAJAN)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CHEN GARCIA, Alicia Dina	Facultativo Archibib.	A25EG393	activo	Directora	1.339.744		1.339.744
MORALES VALTESPIN, M ^a Isabel	Facultativo Archibib.	A25EG411	activo	Directora en func.	1.339.744	1.182.659	2.522.403
VILLA SANZ, Marta de la	Facultativo Archibib.	A25EG418	activo	Subdirectora en func.	1.094.650	596.951	1.891.601
GONZALEZ ORTEGA, Magdalena	Ayudante Archibib.Mus.	A4PG0076	activo		1.103.984	518.039	1.622.023
REHARD BOLIANA, Mercedes	Ayudante Archibib.Mus.	A4PG111	activo		1.076.090	518.039	1.594.129
FERNANDEZ DE MESA RUEDA, M ^a del Dárc Nombre	Ayudante Archibib.Mus.	A4PG0329	activo		986.630	518.039	1.414.669
REVILLA LARA, Leonor	Auxiliar	A03PG2542	activo		584.948	238.511	823.459
HERRERO AMARE, Camilo	Auxiliar	A03PG1603	activo		671.043	249.431	920.474
SANCHEZ MARTIN, Fernando	Auxiliar	T06PG12A1501	activo		590.288	238.511	828.799
MARTIN COMEZ, M ^a Luisa	Auxiliar	A26PG1897	activo		566.916	249.431	816.347
JIMENEZ MARTINEZ, Elisa	Auxiliar	A03PG014364	activo		657.076	88.223	745.299
LOPEZ FUENTES, Jesús de	Auxiliar	A03PG11781	activo		657.076	249.431	906.507
ARTAS ROCHE, M ^a Luisa	Auxiliar	A04PG019511	activo		671.043	238.511	859.554

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CARRERA JARAIZ, Emilia	Auxiliar	A03PG013554	activo		675.094	238.511	913.605
GARCIA VERA, José	Auxiliar	A03PG015894	activo		671.012	238.511	899.523
PULIDO DE LA CASA, Victorino	Subalterno	AR4PG14260	activo		197.892	331.703	529.595
HERNANDEZ SANCHEZ, Jesús	Subalterno	AR4PG14344	activo		197.892	331.703	529.595
LOPEZ ACEVEDO, Salvador	Subalterno	AR4PG1913	activo		197.892	331.703	529.595

CENTRO: BIBLIOTECAS POPULARES

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LAZARO ALBA, Eduardo	Oficial instructor	A30PG730	activo		1.430.146	353.915	1.784.061
PERCELL CEA, Julio	Oficial instructor	A30PG103	activo		1.583.564	353.915	1.937.479

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "ALUCHE"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SORIA MARQUET, Mª Teresa	Administrativo	A25PG1131	activo		856.016	249.431	1.105.447
GOMEZ MONJA, Máxima	Auxiliar	A26PG309	activo		671.012	77.303	698.315

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "CANILLERAS"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MOREZ DE VEGA, Francisca	Administrativo	T06PG11A2143	activo		886.078	249.143	1.135.221

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "CONCHA ESPINA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
AMADOR DE LOS RIOS, Rosario	Ayudante Arch.Bi.Mu.	A49EC0050	activo		1.212.582	518.039	1.730.621
VERJASCO MARTIN, Josefa	Técnico Administrat	A28PG409	activo		1.643.992	353.915	1.997.907
CIORRO GALLEGO, Antonio	Subalterno	AR4PG1593	activo		197.892	331.703	529.595
CAJERES SANCHEZ, Domingo	Subalterno	AR4PG14370	activo		197.892	331.703	529.595

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "JOSE DE AYDIA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GARCIA MENDEZ, Asunción	Ayudante Ar.Bi.Mus.	A49EC217	activo	Encargada Bibliot.	999.406	518.039	1.517.445
DOLGADO SERRANO, Asunción	Ayudante Ar.Bi.Mus.	A49EC00031	activo		1.239.210	496.199	1.735.409
PEREZIE PEREZIE, Diego	Subalterno	AR4PG3404	activo		221.064	331.703	552.767
GONZALEZ CRUZ, Concepción	Auxiliar	A03PG13301	activo		671.012	260.351	891.363

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "LA LATINA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
HERNAN LORENTE, FÉ	Ayudante Ar.Bi.Mus.	A496C29	activo	Encargada Bibliot.	1.103.984	518.039	1.622.023
BLANCO MUÑOZ, Arturo	Auxiliar	A03PG29637	activo		566.916	238.511	805.427

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "MENENDEZ BELAYO"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
DALLESTEROS ESPADA, Máximo	Subalterno	T06PG15A2349	activo		488.796	241.787	730.583

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "MORATALAZ"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SOTILLOS BLASCO, Sonsoles	Ayudante Ar.Bi.Mus.	A496C151	activo		1.049.888	518.039	1.567.927
SANCHEZ ENCINAS, Juan	Subalterno	AR4PG0014326	activo		197.897	331.703	529.599
SILVEO CALVO, Antonio	Subalterno	AR4PG012188	activo		209.472	331.703	541.175

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "NÚO JESÚ"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CELA MARTINEZ, Alberto	Ayudante Ar.Bi.Mus.	A496C197	activo	Encargado Bibliot.	995.806	518.039	1.513.845
RACERO LOPEZ, Victor	Auxiliar	T06PG12A2850	activo		567.750	238.511	806.267
GOMEZ DEL PULGAR, Mª Luisa	Auxiliar	A03PG030877	activo		548.884	238.511	787.395

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "ORCAVALAZ"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LAZ MARTINEZ, Carmelo	Subalterno	AR4PG14313	activo		197.897	331.703	529.599

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "PARQUE MIVIL"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LISIE RODRIGUEZ, Pilar	Administrativo	A02PG11915	activo	Encargada Bibliot.	838.017	260.063	1.098.079

CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "PELLO ERDIA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GARRIA RUEDA, Carmen	Ayudante A.P.E.Mus.	ADPE0120	activo	Encargada Biblio.	1.076.950	518.000	1.594.950
GUERRERO GALTANO, Nieves	Auxiliar	SOJAG280052	activo		530.852	28.511	559.363
RODRIGUEZ GARCIA, Basilio	Subalterno	ARJAG13942	activo		177.892	33.503	211.395
PEREZ PACHECO, Pedro	Auxiliar	ARJEX29018	activo		242.964	421.071	664.035

CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "SAN CRISTOBAL"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
RAYO BADALES, Pascual	Auxiliar	TOGPG124002	activo	Encargado Biblio.	567.756	238.511	806.267

CENTRO ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLO

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BARATECH ZALAMA, Mª Teresa	Ayudante A. B. M.	A49E174	activo		1.103.088	474.399	1.577.487
CANAS GUTIERZ, Silvia	Ayudante A.B.M.	ADPE1165	activo		941.710	190.015	1.131.725
HAZIAN MARTINEZ, Frank L. J.	Administrativo	TOGPG133245	activo		865.000	249.343	1.114.343
ROMERO FERNANDEZ, Manuel	Auxiliar	TOGPG124341	activo		567.756	238.511	806.267
FLORENTE GARCIA, Rufino	Subalterno	TOGPG15673	activo		642.060	266.627	908.687
MINEZ HERRERA, José	Subalterno	TOGPG156723	activo		502.320	244.787	747.107
LILLO FERNANDEZ-MAIRATE, Mª Fuensanta	Auxiliar	TOGPG124343	activo		567.756	238.511	806.267
RODRIGUEZ LOPEZ-CORDON, Manuel	Fac. Arch. Biblio.	ADPE1179	activo	Directora	1.076.950	731.631	1.808.581

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones 1983		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
MADRID.- DIRECCIÓN PROVINCIAL	Director Provincial. Nivel 30.	Técnico I.P. 10	1.176.007		1.176.007
MADRID.- DIRECCIÓN PROVINCIAL	Secretaría Director Provincial. N. 12	Administrativo I.P. 6 o Auxiliar I.P. 4	308.639		308.639
MADRID.- BIBLIOTECA CENTRAL POPULARES	Facultativo.- Nivel 18	Facultativo Arch. Biblio.	1.076.950		1.076.950

2.3 Relación nominal de personal contratado en Régimen Administrativo

Localidad MADRID

PERSONAL QUE SE TRASPASA VOLUNTARIAMENTE DESDE SERVICIO CENTRALIZADO

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
MARTIN BARRERO, Clemente	Técnico	Técnico			1.243.908

CENTRO: AULA TERCERA EDAD Y MUJER. C/ Maestro Alonso, 6.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
LEONARDO RUEDA, Concepción	Técnico	Jefe Estudios			1.288.462
MIRENO MARTÍN, Antonio	Técnico	Jefe Estudios			1.276.870
RODRIGUEZ TELLEIRO, M ^a Hispana	Auxiliar	Profesora			530.642

CENTRO: BIBLIOTECA PÚBLICA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
GONZALEZ LOBO, Juana	Subalterno	Depósito de Libros			489.566
MACIA GARCIA, Angeles	Subalterno	Depósito de Libros			489.566
SANCHEZ LISTAL, Luis Antonio	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			602.692
TORIO FERNANDEZ, Jesús	Facultativo An. y Bi.	Facultativo			1.325.235

CENTRO: BIBLIOTECA CENTRAL (BIBLIOTECAS POPULARES)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
MEDIAVILLA HERREROS, M ^a Luisa	Facultativos An. y Bi.	Facultativo			1.300.847
REIG REDONDO, Paloma	Facultativo An. y Bi.	Facultativo			504.000
BARRIOS GULLÓN, Pilar	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			948.159
GARCIA ARRIBAS, María Isabel	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			963.123
RUIZ PRIETO, Adela	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			602.692
PEREZ BONILLA, Margarita	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			948.159
BARRIO MARTÍN, Julia	Subalterno	Subalterno			618.870

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "JOSE DE MUNA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
JULIAN GOMEZ, M ^a Victoria	Facultativos An. y Bi.	Facultativo			926.394

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "LA LATINA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
HERRERO MARTÍN, María Teresa	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			912.743

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "MENEZES DELAJO"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
RUIZ PRIETO, Belita	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			948.159
DEJANO GARCIA, Alicia	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			685.692

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR DE MORTALAZ

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
NAVARRO ALVAREZ, Martina	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			692.692

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "PRIMA ILUSTR"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
SECURA CANTERO, Carmen	Subalterno	Vigilante			489.566

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "MORTALAZ"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
HOMPANERA SANTOS, Querubín	Técnico	Técnico			1.000.863

CENTRO: ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
ARZUELO FERNANDEZ, Bernardo	Subalterno	Subalterno			637.625

2.4 Relación nominal de personal laboral. (Convenio del Ministerio de Cultura si no se especifica otra cosa). CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BERZOSA ZABALLOS, Gonzalo	Titular Superior			1.341.383
MUNGA ULIBARRI, M ^a Teresa	Titular Superior			1.341.383
BENTÍEZ MOYA, Emilio	Auxiliar			800.408
GONZALEZ LACE, Pablo-Antonio	Auxiliar			800.408
GRANADOS SANCHEZ, Florencia	Ordenanza			715.218
SAAVEDRA GONZALEZ, Luis-Ramón	Auxiliar			715.218
VILASALO DEL POZO, Francisca	Limpiadora			637.500
VILASALO DEL POZO, Teresa	Limpiadora			637.500
JIMENEZ BUESA, Angeles	Ordenanza			715.218
GABINO GARCIA, Fernanda	Oficial 1 ^a			1.014.298
MARTIN DE LUIS, Teresa	Aya			791.934
HERRANDO CONTRERAS, Marcelina	Limpiadora			547.068
ISIDRO RUBIO, Pilar de	Limpiadora			490.500
JARA JIMENEZ, María	Limpiadora			715.218
DOYOS GOMEZ, M ^a Angeles	Limpiadora			637.500
LIBRERO GARCIA-CONDE, M ^a Cruz	Limpiadora			490.500
MENEZ RODRIGUEZ, Lucia	Limpiadora			574.598
MUNOZ GOMEZ, Rosa	Limpiadora			571.718
MARTINEZ ESCUEVA, Milagros	Limpiadora			573.158
MARTIN NUÑEZ, Dolores	Limpiadora			592.018
RAMONERO FUERTA, M ^a Teresa	Auxiliar			828.814
SEIJAS FLORES, José	Titular Superior			1.386.924

PERSONAL QUE DE TRANSFERENCIA VOLUNTARIAMENTE DEBE SERVICIOS CENTRALES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BERLITZ, ACIN, Amparo	Arquitecto			1.837.122
IGLESIAS GONZALEZ, Ana	Arquitecto			1.837.122
LOPEZ DAZA, Pilar	Delineante			828.814
LOPEZ DAZA, Alberto	Delineante			1.019.312
MARTIN LERA, Juan-Carlos	Delineante			1.019.312
RODRIGUEZ SALCEDO, Cristóbal	Delineante			1.019.312
CIUDAD CEREZO, Raul	Delineante			1.019.312
TORRES LERALLA, M ^a Jesús de	Técnico Nivel 1			1.289.036
AZUARA SOLIS, Gato	Titulado Superior Nivel 1 ^a			1.491.178
ARCO VARGAS, José-Luis	Titulado Superior Nivel 1			1.491.178

CENTRO: AULA TERCERA EDAD Y MUJER, C/ Maestro Alcaraz, 6

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MUNIZ MUÑOZ, Belca	Limpiadora			772.030
COLMENAREJO BLAZQUEZ, Nanieta	Limpiadora			800.436
MARTINEZ JORDANA, M ^a José	Restauradora			1.201.452
SANTHEZ FERNANDEZ, Julia	Limpiadora			441.988
SANTHEZ SANTHEZ, Margarita	Limpiadora			743.624
VALDECA GONZALEZ, Dolores	Técnico restaurador			1.201.452

CENTRO: COLEGIO UNIVERSITARIO "CARDENAL CISNEROS"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SALTO BERRATZ, Javier	Titulado Superior N.1 (Gerente)			2.380.588

CENTRO: CLAS. de Adultos, C/ Plaza de la UVA 5/2n.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PEREZ GRIEGA, Ana	Profesora (35 horas)			677.742

CENTRO: CLAS. de Adultos, C/ Zafra de la UVA 5/2n.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
QUEGALA SANCHEZ, Olga	Asistente Social			1.028.080
PEREZ DELGADO, M ^a Emilia	Profesora (15 horas)			557.760
BRUN OCHAN, Maryvonne Jeanine	Profesora (15 horas)			881.984

CENTRO: CLAYTON de la ciudad de Bogotá de la UVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
AZUARA BAROJA, Hortensia	Profesora			602,000

CENTRO: CLAYTON de la ciudad de Bogotá de la UVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FRESNO MARTINEZ, M ^a Carmen	Administrativa			980,882

CENTRO: GUARDEPIA INFANTIL "EL BELLEN" DE BOGOTÁ

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CASTILLO TABAJOS, Mercedes	Auxiliar Administrativa General Ayudante			821,414
FRANCO MARTINEZ, Almudena	Directora			772,000
FERNANDEZ PONCE, Gloria (1)	Profesora			101,310
ALMORALLA MORENO, Francisca	Aya			828,814
MARZO GOMEZ, Concepción	Aya			835,676
PERA GOMEZ-FULIDO, Mercedes	Aya			828,814
GONZALEZ GONZALEZ, M ^a Angeles	Cuidadora			828,814
PLAZA ORTIZ, Araceli de la	Cuidadora			828,814
MARQUES DELGADO, Sofia	Administradora			754,620
CASTILLO SANCHEZ, Isabel	Cocinera			785,026
BARCONANA TOVEDA, Maria	Limpieza			686,812
CRUZ RAMIREZ, M ^a Dolores	Limpieza			652,536
LORENZO GRANADO, Marcelina	Limpieza			686,812
MOLINA CAMPOS, M ^a Rosa	Aya -funciones cuidadora			804,308

CENTRO: GUARDEPIA INFANTIL "EL ANGELITO" DE BOGOTÁ

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
VACANTE (Convocado Domingo)	Directora			1,028,176
MARZO GONZALO, Elena	Aya			803,208
FERNANDEZ SANCHEZ-ESCALONILLA, Josefina	Cuidadora			828,814
RIVERA MORATA, Josefa	Cuidadora			914,032
SANCHEZ MORALES, Mercedes	Cuidadora			828,814
SOLUCA SOLUCA, Juana	Cuidadora			828,814
PEREZ ASEÑO, Rosa	Administradora			803,208
FERNANDEZ ALCAIDE, Andrea (Invalidez provisional 31-3-84. Sustituida en terminante por Constanza Moreno, Victoriano)	Cocinera			828,814
CALVO BARTON, Encarnación	Limpieza			744,674
FERNANDEZ PEREZ, Lucía	Limpieza			686,812
GARCIA GARCIA, Felipa	Limpieza			686,812
JIMENEZ MEJERO, Maria	Limpieza			644,340
DIAZ SAAVEDRA, Maria Josefa (1)	Instructora Rural Enseñanza			754,620
LUQUE DE PABLO, Josefa (1)	Instructora Rural Enseñanza			828,814
GONZALEZ CEPAS, Lucía	Limpieza			640,000

(1) Perteneciente al Convenio de la Enseñanza privada.

CENTRO: GUARDERÍA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE ZOFIO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCÍA SANZ, Gloria	Directora			864.732
CAMUS CAMPOS, M ^a Verónica	Aya			800.408
JIMÉNEZ ALFONSO, M ^a Teresa	Aya			828.814
VILLARROEL PALLÉS, Palmira	Aya			857.220
ALVAREZ MUÑOZ, M ^a Isabel	Cuidadora			831.814
BENTIO GÓMEZ, Dolores	Aya			885.626
BENTIO SOLÍS, Pilar	Cuidadora			800.408
ROELANDO BENTIO, Laura	Aya			800.408
MARTÍN SÁEZ, Elieser	Aya			914.032
PÉREZ AREVALO, M ^a Asunción	Cuidadora			885.626
RUIZ REY, Fernanda	Cuidadora			828.814
VILLARROEL PALLÉS, M ^a José	Cuidadora			857.220
RAMOS PÉREZ, Ángela	Administradora			810.432
RAMOS PÉREZ, Emilia	Enfermera			753.620
BENTIO GALÁN, Lorenzo	Empleadora			686.812
CASTELLANOS GARCÍA, M ^a Carmen	Empleadora			715.218
LEÓN RAMÍREZ, Ana Josefa	Empleadora			715.218
RODRÍGUEZ RUIZ, Ana Magnolia	Empleadora			628.406
MOLINA GARCÍA, Isabel	Empleadora			236.796
MUÑOZ JIMÉNEZ, Inés	Empleadora			661.210
CANAS SANCHEZ, Teresa (1)	Directora Escuela Hogar			981.400
RODRÍGUEZ GIL, M ^a Carmen (1)	Profesora			81.150
RODÉN DE CELIS ZARAGOZA, Concepción (1)	Profesora			98.290

Localidad: MADRID

CENTRO: GUARDERÍA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DE LAS MARAVILLAS" ALUÑE

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
VACANTE (Convocado concurso)	Directora			1.228.128
MARTÍNEZ CALLEJO, M ^a Lucía	Enfermera			1.261.596
BENTIO GÓMEZ, Pilar	Aya			885.626
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Emilia	Aya			828.814
MARTÍN JIMENO, Ana	Aya			828.814
CARUS GARCÍA-OLIVERA, Teresa	Cuidadora			800.408
DÍEZ CORTIJO, Pilar	Cuidadora			857.220
GARCÍA GARRIDO, Gregoria	Cuidadora			857.220
GONZÁLEZ GÓMEZ, Gloria	Cuidadora			828.814
LOPEZ VILLALBA, Mercedes	Cuidadora			815.408
MUÑOZ VALLE, Petra M ^a	Cuidadora			914.032
RODRÍGUEZ ALONSO, Sagrario	Cuidadora			800.408
AMAD RIVERA, Amparo	Administradora			810.432
MONTAÑO MONTAÑO, Lucía	Enfermera			864.732
ALBARRÁN RODRÍGUEZ, Concepción	Empleadora			686.812
MARTÍN DÍAZ, M ^a Carmen	Empleadora			690.812
MARTÍN GONZÁLEZ, Lucía	Empleadora			711.624
PASCUAL FERNÁNDEZ, Pilar	Empleadora			741.624
SANCHO RAMOS, Emilia	Empleadora			204.120
CIQUENTES SANTIAGO, Roselina (1)	Profesora			184.000

(1) Pertenece centros al Convenio de la Enseñanza Privada.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GANZ DOMINGO, Inmaculada	Maestra			1.328.112
OLECHIA ALONSO, Alicia	Aya			828.814
GARCIA RICO, Carmen	Aya			772.002
GRANDE FERNANDEZ, Esther	Aya			806.408
LOPEZ GAINZ, M ^a Jesús	Aya			828.814
RAMOS FERNANDEZ, Rosa	Aya			772.002
ROMERA GISMERA, M ^a Isabel	Aya			828.814
ALONSO MENENDEZ, M ^a Angeles	Cuidadora			828.814
CARRASCO MEJIAS, M ^a Dolores	Cuidadora			831.814
FERNANDEZ PEREZ, M ^a Carmen	Cuidadora			828.814
GARCIA OREJA, M ^a Teresa	Cuidadora			772.002
MORALES OCANA, Ana	Cuidadora			800.408
MORALES OCANA, Manuela	Cuidadora			828.814
PEREA FERNANDEZ, Andrea	Cuidadora			800.408
GOMEZ MIRON, Manuela	Despensera			725.214
RON GARCIA, M ^a Paz	Administradora			800.408
BRAVO MAQUEDA, Josefa	Cocinera			756.620
ARENA FERNANDEZ, Secundina de la	Limpiadora			715.218
VACANTE (en trámite contrato laboral D ^a Gloria GIL ESPINOSA)	Limpiadora			658.406
HERRERIA GOMEZ, M ^a Antonia	Limpiadora			715.218
MUNOZ LOPEZ, M ^a Pilar	Limpiadora			686.812
MORALES LOPEZ, Francisca	Limpiadora			658.406
QUINTANA PEREZ, Alejandro	Conserje			721.218
GALLEGO RODRIGUEZ, Cripiana	Cuidadora			772.002
GARRIDO MORALES, César-Jesús	Enfermero (Nivel 2)			1.228.178

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA" CANILLAS.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PEREZ FERNANDEZ, Sagrario	Directora			970.844
MARTIN JIMENEZ, Amparo	Maestra			1.401.268
SANTIAGO NAVARRO, Magdalena de	Aya			828.814
MATUTE ARCEO, Pilar	Aya			828.814
SANTIEZ PEINADO, Teresa	Aya			828.814
EGIDO ALFALA, Concepción	Cuidadora			828.814
EGIDO ALFALA, Guadalupe	Cuidadora			857.220
VACANTE (En trámite reintegro al 1-1-85, de D ^a A. GARCIA GARRIDO FERNANDEZ)	Cuidadora			800.408
ONRUBIA MOLINERO, M ^a Carmen	Cuidadora			857.220
PEREZ AGENJO, Pilar	Cuidadora			828.814
PEREZ FERNANDEZ, Concepción	Cuidadora			828.814
YELA GOMEZ, Carmen	Administradora			789.026
BACETE FERNANDEZ, Dominga	Cocinera			663.810
MORA GARCIA, Juliana	Limpiadora			743.624
SANTIEZ MALDONADO, M ^a Cruz	Limpiadora			689.812
MERLINER FERNANDEZ, Joaquina	Limpiadora			800.408
DONADO PIZARRO, Eugenia	Limpiadora			408.624
GONZALEZ DOMINGUEZ, Desolera Beldora (C)	Directora Escuela Hogar			421.220
VALLARINO GARCIA GRANER, Carmen (C)	Directora Escuela Hogar			401.340
MARTIN BENTERO, Dolores	Limpiadora			630.000

(C) Referentes al Convenio de la Enseñanza privada

CENTRO: BIBLIOTECA PÚBLICA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ALDERICA FERNÁNDEZ, Ana María	Titulado Superior			1.047.718
DÍAZ RÍO, Manuel	Subalterno			630.000
FERNÁNDEZ-DALDOR TELO, Almudena	Titulado Superior			1.211.476
GÓMEZ MORALES, Carlos	Subalterno			630.000
GÓMEZ ROJAS, Felipe	Auxiliar			828.814
GRANIZO BARRERA, Rafael	Oficial 2ª Administrativo			929.082
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, María José	Auxiliar			800.408
MADRID MORENO, Mª Carmen	Auxiliar			800.408
MALDONADO VALDIVIA, Mª Socorro	Oficial 2ª Administrativo			715.218
PARRA GARCÍA, Alvaro	Oficial 2ª Administrativo			900.676
RAMOS SÁNCHEZ, Mª Presentación	Titulado Superior			1.178.058
SAENZ CORRAL, Jesús	Oficial 2ª Administrativo			929.082
VARGAS RUIZ, Manuela	Oficial 2ª			715.218
VERA FLORES, Isabel	Titulado Superior			1.178.058
MELÉNDEZ ROMERA, Sara	Oficial 2ª Administrativo			828.814
GARCÍA DURANA, Mª Teresa	Limpadora			510.840
LOPEZ RUIZ, Julia	Limpadora			470.274
NÚÑEZ CEREZO, Concepción	Limpadora			493.560

CENTRO: BIBLIOTECA CENTRAL (BIBLIOTECAS POPULARES)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MARINO GARCÍA, Pedro	Oficial 2ª Oficios Auxiliares			957.488
PERA FARIAS, Salvador Félix	Oficial 2ª Administrativo			872.270
SALAS PÉREZ, Luis	Oficial 2ª Administrativo			872.270
SÁNCHEZ MARTÍN, Paloma	Oficial 2ª Administrativo			872.270
SAZ FLORES, Mª Fª	Oficial 2ª Administrativo			872.270
GARCÍA CALVO, Gregorio	Oficial 2ª Oficios Auxiliares			957.488
ALIX TRUJILLA, Juan	Oficial 2ª Administrativo			900.676
BLANCO GONZÁLEZ, José Antonio	Oficial 2ª Administrativo			872.270
ECHEGARAY VILLEGAS, Diego	Oficial 2ª Oficios Auxiliares			957.488
LOPEZ DEL PINERO, Mª José	Jefe de Administración 1ª			1.144.640
TOJERO CALDERÓN, Juana Mª	Profesora			1.059.260
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Mª Pilar	Profesora			600.434
CORONEL CANELLA, Carolina	Profesora			481.070
ESCALANTE NARANJO, Mª José	Profesora de dibujo			533.976
GARCÍA CÁMATE ORTEGA, Juan Manuel	Oficial 1ª de Oficios			1.094.508
CASTAÑA CARLACA, Mª Carmen	Auxiliar Administrativo			800.408
CARRERAS LÓPEZ, Beatriz	Limpadora			743.624
CARRERAS LÓPEZ, Alfonsa	Limpadora			686.812
CRISTÓBAL LÓPEZ, Guadalupe	Limpiadora Limpadora			782.026
LAPEL FARIAS, Mª Isidoro de la	Limpadora			551.430
LAPEL GARCÍA, Mª Teresa	Limpadora			440.988
LAPEL GARCÍA, Mª Teresa	Limpadora			440.988
MORA MARIOL, Rafaela	Limpadora			470.288

CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "ALBUQUE" (1)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
COLLA FERNANDEZ, Ricardo	Educador			890.500
GARCIA MORENO, Rosendo	Limpieza			715.218
IGLESIAS MOLERO, Hipólito	Oficial 2ª Ofic. Auxiliares			857.488
LOUTERO FRAGUAS, Donatario	Oficial 2ª Ofic. Auxiliares			857.488
GONZALEZ GONZALEZ, Natividad	Limpieza			715.218

CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "CANTILLAN" (1)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
IGLESIAS MARTIN, FRANCISCO	Vigilante			743.624

CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "CERREJA ESPIN" (1)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PERENO CUADRADO, Mª Milagrosa	Oficial 2ª			872.170
MUÑOZ PARRERAS, Dionisia	Limpieza			700.676

CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "ROSE DE ALBA" (1)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BARABE Y MANO DE ZUNIGA, Pilar	Oficial 2ª			898.486
BAJO PENA, José María	Oficial 2ª Ofic. Auxiliares			857.488
VILLAR GONZALEZ, Gonzalo	Oficial 2ª Ofic. Auxiliares			857.488
BADIAN KAYALI, Fatat	Oficial 2ª			898.486
RUIZ MEDINA, Juan	Subalterno			715.218
HERNANDEZ GALAN, Guadalupe	Limpieza			715.218
MESAS MARTIN, Rosendo	Limpieza			715.218

CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "LA LATINA" (1)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCIA PARRERA, José	Oficial 2ª Ofic. Auxiliares			857.488
RODRIGUEZ MIGUEL, Mª Teresa	Oficial 2ª			872.170
RODRIGUEZ PEREZ, Donatario	Oficial 2ª			872.170
GARCIA RODRIGUEZ, Francisco	Limpieza			700.676
PEREZ HERNANDEZ, Catalina	Limpieza			700.676

CENTRO: BIBLIOTECA ESCOLAR "MORATAJAZ"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MARTINEZ TOZA, Santos	Oficial 2º Oficios Auxiliares			985,854
CAPIEZA GARCIA, Mª Carmen	Auxiliar Administrativo			743,676
MIRANDA VICTORIO, Estrella	Empleadora			743,674
MANTILLA GUTIERREZ, Dolores	Empleadora			743,674

CENTRO: BIBLIOTECA PUBLICA "MENENDEZ PELAYO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MUNOZ MUÑOZ, VICTORINO	Oficial 2º			900,676
ROS DEL ROSARIO, Guillermo	Oficial 2º			876,776
RAMOS FERNANDEZ, Rosa Mª	Oficial 2º			872,276
ALUJA FERNANDEZ, Mª Angeles	Empleadora N.º 2			601,576
ARREVALO OCHOA, María	Empleadora			608,976

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "NINO JESUS"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BUENO CASTELLON, Ana María	Titular Grado Medio			1.261,596
AGUIAR CARRERAS, Antonio	Oficial 2º Oficios Auxiliares			900,676
POMERO LAREDES, José	Oficial 2º Oficios Auxiliares			929,080
RODRIGO VALLE, Elena	Auxiliar Administrativo			828,814
VILLAR RAMOS, Celia	Empleadora			576,954

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "PORCASIATA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GUERRERO CARABUEL, Rosalio	Empleadora			658,406

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "PARQUE MUEL"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
DE PUERTO, Juan	Substituto			753,676

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "FUERTE OLIVERO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
RAMA CASTILLO, Miguel Angel	Auxiliar			800,408
ESTRADA ALFARO, Mª Cruz	Auxiliar			800,408

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "RUIZ DEGA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ANALES FERRER, Javier	Subalterno			630.000
PORIO GARCIA, Margarita	Oficial 2ª Administrativo			872.270
DIAZ ZURRINERO, Pedro	Auxiliar Reprografía			882.686
QUESTA GARCIA, Virginia	Limpiadora			449.988
SORTANO DOBLADO, Juana	Limpiadora			571.718
AMO FERNANDEZ DE AVILA, Rosa Mª	Oficial 2ª			852.432
FERNANDEZ SALAMANCA, Josefa	Guardadora (Funciones Auxiliares)			800.408

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "SAN CRISTOBAL"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
AMOR FERNANDEZ, Manuel	Oficial 2ª			957.488

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "USERA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ESTRERO ALMARZA, Juan	Oficial 2ª Oficios Auxiliares			681.000
VALES MARTINEZ, Juana Maria	Oficial 2ª			872.270
MAURICIO JAREÑO, Pilar	Limpiadora			449.988

CENTRO: ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CASAS RUBIO, Andrés	Mozo			754.124

24. Relación nominal de personal laboral. EN LOPE

Localidad: MADRID

CENTRO: SEDE ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MAURICIO GOMEZ, Maximina	Auxiliar			630.000
MORENO PACHECO, Eugenio	Consejero			1.125.000
TABERNERO LUIS, Mercedes	Encargada			1.125.000
MAS PASTOR, María	Limpiadora			449.988
LOPEZ DEL REY, Francisco	Oficial de Oficio			1.219.350

CENTRO: AULA TIPO PARA EDUCACIÓN DE MUJERES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GOLDADO CATALA, Hermelindo	Jefe de estudios			1.219.350
TURECANO GOMEZ, Mª Carmen	Oficial Administrativo			1.072.300

CENTRO ESCUELA ALPARRULLAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CASQUERO LAZARO, Angel	Comodoro			210.000
DE PUA SAINERO, Casimiro	Limpieza			150.000

CENTRO INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO DE LA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CABRERA RODRIGUEZ, Lorenzo	Psico			210.000
GRACIAN INTESTA, Enrique	Psico			210.000
(Karpachuk J. L. F. de Sustituye Interamente: P. 33 Oficio-Evangel Castro Perez)				
CABALL GARCIA, Florentina	Limpieza			150.000
RAMOS BRAVO, Mercedes	Limpieza			150.000
NAVARO ROJAS, Roberto	Mazo de Lavado			150.000
RODRIGUEZ CARRERERA, Amalia	Psico			210.000
SANZ YVES, Victoriano	Oficial de Oficina			1.141.600

Localidad SAN LOPE DE LOS RIOS (MADRID)

CENTRO AGRI-CO-INDUSTRIAL DE LA MANCHA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PUZOS LÓPEZ, Carmen	Psico-Administrativa			1.100.000
LENARDELLI, Anaclara	Comodoro			1.010.000
MARTIN GRACIA, Remedios	Asistente de Cocina			90.000
CORTES FEREY, Isabel	Camarera			90.000
TERANIEL CALENAS, Anaclara	Camarera			90.000
MARTIN DIAZ, Ma Reyes	Mazo			90.000
CORTES CUESTA, Adelina	Comodoro			1.010.000
DEQUA HERR, Carmen	Limpieza			150.000
SOLANA FUENTES, Isidoro	Mazo de Lavado			150.000
SOLANA SANCHEZ, Francisco	Limpieza			150.000
QUEZ EMILIONILLA MELGAR, Encarnación	Limpieza			150.000
MAZ DIAZ, Julio	Oficial Mantenimiento			1.161.000

Localidad MADRID

CENTRO ALBERGUE JOVENES CALA DE MAR

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
AGUIR VILLAR, Santiago	Oficial de Oficina			1.161.000
MIRAL GIMENEZ, José	Oficial de Oficina			1.100.000
APARICIO BERNARDO, Isidro	Recepcionista			150.000
ELIA MORENO, Isidoro	Limpieza			150.000
GARCIA PEREZ, José	Comodoro			1.010.000
GARCIA PEREZ, Luis	Psico-Administrativa			1.100.000
MARTIN RUBIO, Juan Antonio	Comodoro			1.010.000
GARCIA FERNANDEZ, Esteban	Psico			1.100.000

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (P.B.)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GUMAR PEÑALVA, María	Limpiadora			854.000
CAMPOS CODON, Remedios	Planchadora			854.000
CALVO MORILLA, Joaquín	Camarero			761.000
GARCIA CARDOSO, Irene	Limpiadora			761.000
GOMEZ DELGADO, María del Carmen	Limpiadora			761.000
MAS PINTO, Encarnación	Limpiadora			761.000
PEREZ LOPEZ, Verónica	Limpiadora			761.000
SALGADO INIGO, Rosario	Limpiadora			761.000
SANCHEZ EXPOSITO, Otilia	Limpiadora			761.000
TOMELO MARTIN, Dominga	Limpiadora			761.000
PLAZA RODRIGUEZ, Juan José	Mesa			761.000
PERTEÑEZ PASCUAL, Mª Carmen	Limpiadora			854.000
FRANCO ESTEBAN, Pedro	Jefe Superior			1.162.000

CENTRO: ALBERQUE JUVENIL "MANTA" DEL MAR ENADON

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (P.B.)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
OLIVA FERNANDEZ, Luisa	Gobernanta			1.002.000
SALMERON SANCHEZ, María Teresa	Recepcionista			870.000
GRANALES CASARES, Miquel	Conserje			1.002.000
LAINEZ PEÑA, Agustín	Recepcionista			761.000
MORENO RUBIO, Gregorio	Cocinero			1.002.000
SANCHEZ CARRASCAL, Jesús	Cocinero			1.111.000
TOLEDO PRADA, Diego	Oficial Mantenimiento			854.000
CAMPOS CODON, José Honorio	Vigilante nocturno			761.000
QUEVEDO FERNANDEZ, Lucrecia	Limpiadora			761.000
SANCHEZ GARCIA, Teresa	Limpiadora			854.000
GARCIA GARCIA, Miguel	Jefe Superior			1.162.000
GONZALEZ BRACJOS, Carmen	Camarera			761.000
GONZALEZ PALAU, Ignacia	Limpiadora			761.000
GONZALEZ PEROMINCO, Juana	Limpiadora			761.000
MIGUEL GARCIA, Beatriz	Limpiadora			761.000
ROMERO FERNANDEZ, Juan	Conserje			1.111.000
EGIDO LOPEZ, Martina (Invalidez provisional. Le sustituye interinamen- te en Albergue "Rascafria"- Jose-Antonio García Mateanz)	Limpiadora			854.000

Localidad: RASCAFRIA (MADRID)

CENTRO: ALBERQUE JUVENIL "MANTA" DEL MAR ENADON

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones (P.B.)		Total anual
		Básicas	Complementarias	
AYUSO FERNANDEZ, Pedro Pablo	Cocinero			1.002.000
FERNANDEZ BARRAL, Florentino	Cocinero			1.002.000
GARCIA GONZALEZ, Teodoro	Camarero			761.000
MATEGANA MARTIN, Vicenta	Limpiadora			761.000
TABAGO ALVAREZ, Rosa María	Limpiadora			761.000

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MAJORAL RODRIGUEZ, Concepción	Empaquetadora			933.000
NEBRILLO RODRIGUEZ, Ana Isabel	Empaquetadora			700.000
ROSENDO TRUJILLA, M ^a Dolores	Mozza			720.000
MATESANZ SANZ, M ^a José	Ayudante de cocina			840.000
GARCIA MATESANZ, Mercedes	Empaquetadora			700.000
MENUEZ REY, Aquilina	Jefe Superior			1.160.000

Localidad: CABA LA LINDA (MARIATI)

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LAMA RUIZ, M ^a Antonia	Empaquetadora			700.000

Localidad: PUERTO DE NAVARRERRA (MARIATI)

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LATORRE LOPEZ, Antonio	Oficial Mantenimiento			980.000
CHARRA JIMENEZ, Encarnación	Cocinera			980.000
RAJALO RODRIGUEZ, M ^a Pilar	Gobernante			1.033.000
ALONSO RAJALO, Alberto	Ayudante de cocina			840.000
MODRERO SICILIA, Diego	Cocinero			1.103.000
TELLO MUÑOZ DEL CERRO, Emilio	Guarda			760.000
RAJALO GARCILLA, Santos	Camarero			823.000
CARRASENA MARTINEZ, Dolores	Empaquetadora			700.000
JIMENEZ BUESA, Julia	Empaquetadora			700.000
MARTIN FERNANDEZ, Concepción	Empaquetadora			730.000
SANZ MONTERO, Concepción	Empaquetadora			730.000
BENTHEZ GALLICHO, Amparo	Empaquetadora			700.000

Localidad: MARIATI

CENTRO: CLUB JUVENIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FERNANDEZ LOPEZ, Antonio	Cocinero (media jornada)			455.000
JIMENEZ GONZALEZ, Aurora	Empaquetadora			933.000
CENTRO: CLUB JUVENIL, Avda. de La Alfranca				
MORENO VELASCO, Pilar	Empaquetadora			700.000
CENTRO: CLUB JUVENIL, PORTALEJA, 30				
APARICIO APARICIO, Manuel	Cocinero			1.094.000
CENTRO: CLUB JUVENIL, C/ CA. 6415, 3B				
GUILLINO LEAL, Carmelo	Empaquetadora			977.000
CENTRO: CLUB JUVENIL, C/ LA FORTUNA, 2				
ORTIZ SANJUAN, Marcelino	Camarero			884.000

CENTRO CLUB JUVENIL, AVILA - Avila, 119

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PAJARES INFANTES, Nemesio	Camarero			984,800

Localidad: EL PARDO (MADRID)

CENTRO CLUB JUVENIL EL PARDO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MONTAÑO MARTINEZ, Teodora	Limpiadora			365,800

Localidad: ARANJUEZ (MADRID)

CENTRO COMPLEJOS NAU - Toledo

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PALANCA SANTIAGO, Encarnación	Auxiliar (media jornada)			491,000

Localidad: MADRID

CENTRO CLUB JUVENIL DE ENTREVIA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FIORIS HERNANDEZ, Ricardo	Conserje			940,800
ALONSO ALLENDE, Serafina	Limpiadora			263,600
PEREZ GUERRERO, María Antonia	Moza de Servicio			740,800

CENTRO C.A.S. DE VILLAVIEJA - Villavieja, 70

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LUZATTE GASA, M ^a Dolores	Limpiadora			803,800

CENTRO C.A.S. URBANO, TORALDO DE LA OLIVA (LENGUARRAL)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ORTUELA DOMINGUEZ, Francisca	Limpiadora			263,600

2.4 Relación nominal de personal laboral

dependen del convenio de la Fundación Española de Investigación y Cultura (F.I.C.)

Localidad: MADRID

CENTRO CLUB PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MIGUEL CASTRO, Francisco de	Jefe Departamental (F.I.C.)			1.216,000
PERAZA MIR, M ^a Soledad (1)	Gen. el Negociado de Actividades Culturales			1.551,000

(1) Perteneciente al Convenio del Ministerio de Cultura.

CENTRO: AREA DE TIENEFA FINE - MUEL - MUEL - AREA DE TIENEFA FINE

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CUBERO GONZALEZ, Victoria	Asistente Social			1.011,30
GOMEZ GARCIA, M ^a Luz	Profesora			811,15
GARCIA MARTIN, Margarita	Profesora			811,15

CENTRO: CLAS. DE INDIAN. C/ Magdalena Irujo, 3 y P.O. 41001

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
TRUJILLO ROMAN, Araceli	Profesora			150,10
ARELLANO GARCIA, M ^a Carmen	Profesora			502,80
BLANCO-MORTIQUEIRA REYD, Rogelia-Gemana	Profesora			102,80
LEON LORENTE, M ^a Luisa	Profesora			102,80
BAEZ VALDIVIESO, Pilar (1)	Administrativo			536,42
FERNANDEZ MARTINEZ, Francisca	Limpadora			102,80
GARCIA MARTIN, Rafaela	Limpadora			102,80
GRANADOS ORTUIGA, Dolores	Limpadora			102,80
PEREZ BELLOT, Procopia	Limpadora			102,80

CENTRO: CLAS. DE SAN BLAS - C/ San Blas, 21

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GONZALEZ NAVARRETE, Ana	Directora			1.114,010
DOLOZA CONTRERAS, M ^a José	Subdirectora			770,180
ORTEZ DIEZ, Josepina	Asistente Social			402,580
PEREZ MOLINA, Josefina	Profesora			102,80
FLORES MORALES, Isabel	Profesora			102,80
ESTEBILLO CARRASQUILLA, Martina	Profesora			102,80
ALONSO MONTES, Mercedes	Profesora			102,80
RODRIGUEZ GOMEZ, Carmen	Profesora			102,80
MARTIN SIERRA, Mercedes	Profesora			102,80
VICENT CERNUBA, Isabel	Profesora			102,80
GONZALO MELRANO, M ^a Teresa (1)	Profesora			102,80
BUCHERAS CUBERO, Marquina	Limpadora			102,80

CENTRO: CLAS. DE CUARENTA C/ Cuarenta, 10 y P.O. 41001

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PEREZ MORALES, Gerardo	Directora			1.000,40
GOMEZ FERNANDEZ, Maria Luisa	Subdirectora			1.000,40
CANDELO HERNANDEZ, Carmen	Profesora			102,80
GARCIA SAN JUAN, Elvira	Profesora			102,80
PEREZ GIL, Desideria	Profesora			102,80
RAMA LUCIO, Pilar	Limpadora			102,80

En el momento de la publicación de este anuncio.

CENTRO: CLASE DE ZULETA, CLASE DE ZULETA, CLASE DE ZULETA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones - 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SANTABARBA, Julián	Director			1,286,200
FUENTES MARTINEZ, Cristina	Subdirectora			1,158,900
ESCRIBANA SALAMANCA, Margarita	Asistente Social			1,116,675
ECHEVEZ CAMIEL, Dolores	Profesora			841,175
ECHEVEZ VECINO, Rosario	Profesora			805,500
VILLA GARCIA, Petra Victoriana	Profesora			841,175
GONZALEZ GIL, Candelas	Profesora			805,500
MUNIZ ALVAREZ, Victoria	Profesora			805,500
MONTERO CORRALES, Pilar	Profesora			876,810
SILVESTRE RUBIO, Pedro	Conserje			751,080
JIMENEZ BERNAL, Justa	Limpadora			606,800
HERNANDEZ GARCIA, Manuela	Limpadora			606,800
MORA HERNANDEZ, Francisca	Limpadora			606,800

CENTRO: CLASE DE VILLAVIEJA, CLASE DE VILLAVIEJA, CLASE DE VILLAVIEJA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones - 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
JARRE HERNANDEZ, Fernando	Director			1,127,450
VIAL VELAZO, Camilo	Subdirector			1,107,150
ALVAREZ CUEO, Pilar	Profesora			805,500
VALLE DE LUCAS, Juan Ignacio del	Profesor			720,975
CRISTINA BELLAVENTE, M ^a Amparo	Profesora			841,175
GUTIERREZ BALLESTEROS, Eulalia	Profesora			841,175
GOMEZ ORTEGA, Lucia	Profesora			841,175
FRATILE SARMIENTO, Socorro del	Profesora			805,500
CASAMIER ALONSO, M ^a Jesus	Profesora			805,500
CRISTO REVUELTA, Josefa	Profesora			805,500
QUELEN VIENTE, Mercedes	Médico			810,900
CRUZ JIMENEZ, Rufino de la	Conserje			721,080
PACHECO SANCHEZ-PASCUALA, Ana	Limpadora			606,800
PACHECO SANCHEZ-PASCUALA, Francisca	Limpadora			606,800
GUTIERREZ DE LA FUENTE, Leonarda	Limpadora			606,800
MARQUEZ DELGADO, Julia	Limpadora			606,800

CENTRO: CLASE DE ENTREVIAS, CLASE DE ENTREVIAS, CLASE DE ENTREVIAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones - 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
DORRECHERO LOPEZ, Pilar	Subdirectora			1,080,200
RUBIO GONZALEZ, Angeles	A.T.S.			606,800
COLOMA MIRANDA, Maria Eulalia	Asistente Social			1,116,675
LUENGO TRIQUEROS, Maria Isabel	Profesora			841,175
HEREZ MONTAÑES, Maria Carmen	Profesora			876,810
SANCHEZ MUÑOZ, Rosa Maria	Profesora			805,500
BENITO TRANEZ, Ana Teresa	Profesora			805,500
MIGUEL SANZ, José Luis	Conserje			751,080
VICO MONTAÑA, Rosario	Limpadora			606,800
CANEDE DE FRUTOS, Dolores	Limpadora			606,800
ALVAREZ GONZO, Margarita	Limpadora			606,800
JUAREZ SERRANO, Sixta (Invalidez provisional. Sustituida interinamente por Chico Roca, Ana.)	Limpadora			606,800

CENTRO: TALLER DE COLEMANAR VII P.O. (Zona de la Zona 15)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
IBÁÑEZ CARRASCOYA, Mª Dolores	Directora			986.540
LOPEZ COLEMANAR, Carmen	Profesora			100.215
TORRES MADRID, Remedios	Profesora			81.315

CENTRO: TALLER DE ARTESANIA DE COLEMANAR VII P.O. (Zona de la Zona 15)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
TORRES ARRANZ, Doris Ignacia (1)	Jefe de Taller			601.762
BARTOLOME GÓMEZ, Josefa Juana	Limpiadora			224.715

CENTRO: C.A.S. DE MUNICIPAL, Poblado de la P.V.A.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
TORRES DOMÍNGUEZ, María	Directora			1.233.255
RODRÍGUEZ MASA, Juana María	Subdirectora			1.107.150
SOLÍS BALANDIN, Elisa	Asistente Social			1.066.980
MATA PALAZUELOS, Pilar de la	Asistente Social			1.116.675
GARCÍA MEDINA, María Paz	Profesora			805.500
MANTUA CÁTERES, Antonia	Profesora			841.155
PÉREZ LOPEZ, Ana María	Profesora			230.140
GÓMEZ RENAU, María Luisa (1)	Profesora			721.070
URBANO DELGADO, Asunción (1)	Profesora			1.140.790
GONZÁLEZ ROIG, Ana	Profesora			419.505
VEGAS SANCHEZ, Juan Manuel	Ordenanza 40 horas semanales			603.690
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Carmen	Limpiadora			612.110
PARRAGIA MERCIAN, Margarita (1)	Limpiadora			658.400
BARRASA SIERRA, Miguel (1)	Mozo			378.000

CENTRO: TALLER ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL SANTA TERESA, Poblado de la P.V.A. FUENCARRA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MORILLAS OLMO, Belisidora (1)	Jefe de Estudios			1.261.596
BERNABÉ MARTÍN, Felisa (1)	Administrativa			1.104.530
CARRERA LARREA, Carmen (1)	Encargada Laboratorio Logopedia			1.353.500
LOPEZ GÓMEZ, Daniela (1)	Profesora			664.671
HENARES MILLÁN, Encarnación (1)	Profesora			1.458.686
ORELLANA RUIZ, Nieves (1)	Profesora			1.528.432
BLANCO ALONSO, Mª Carmen (1)	Profesora			1.205.014
MAYAGO GAY, Eva (1)	Profesora			1.205.014
CAMARERO ARROYO, Victoria (1)	Auxiliar Administrativo			572.000
PUIG BORRAS, Adela (1)	Maestra Taller			926.300
NOVO LOPEZ, Remedios	Profesora			761.241
FERRERO BERTIANO, Carmen (1)	Profesora			77.000
LUCIO LOPEZ, Mª Paz (1)	Limpiadora			

(1) Pertenecientes al Convenio del Ministerio de Cultura.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ARROYO NOBOA, Antonia (1)	Commera			787.542
CHUEVAS SIERRA, Cipriano (1)	Ordenanza			800.436
QUEDA PAREJA, Fuensanta (1)	Limpiadora			658.406
FRÍAS ARANTAVEZ, Andrea (1)	Limpiadora			686.812
RUBIO QUIROGA, Isabel (1)	Limpiadora			482.524

CENTRO: C.A.S. DE SAN BENITO, Cantón Viejo de Leganes, IRR

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
RASERO BARRAGAN, Manuel	Director			1.233.255
ROJAS ARNAU, Susana	Subdirectora			1.158.900
ALONSO SUAREZ, Rosario	Asistente Social			766.455
MAJORAL GORRIZ, Maria Dolores	Profesora			1.019.470
SANCHEZ FERRERA, Adelaida	Profesora			747.915
RUIZPEREZ JIMENEZ, Virginia	Profesora			1.05.805
ALVAREZ VAQUERO, Julia	Profesora			549.885
UREÑA GREDIAGA, Maria Pilar	Profesora			549.885
QUEVEDO FERROFADRE, Raquel	Profesora			131.470
MUEVES UREÑA, M ^a . Cándida	Profesora			549.885
RIVERA ZÚÑIGA, Angeles	Limpiadora			786.510
GOMEZ GOMEZ, Julia	Limpiadora			516.075
GONZALEZ GONZALEZ, Carmen (1)	Limpiadora			658.406
CASTRO LEON, Leonor	Limpiadora			112.640
ROMERO MARTINEZ, José (1)	Vigilante			630.000
BONAQUE HUERTAS, Cristobal (1)	Vigilante			658.406
PARRAL JIMENEZ, Manuel (1)	Vigilante			658.406
HERNANDEZ GABARRI, Vicente (1)	Vigilante			630.000
FERNANDEZ GARCIA, Felicitas	Profesora 35 horas semanales			769.845

CENTRO: C.A.S. DE BORTALEZA, Partido de C. M.V.A.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCIA PEREZ, Esperanza	Subdirectora			1.262.670
CHADRA FERNANDEZ, Adela de la	Asistente Social			1.216.065
INIGUEZ CANO, Maria Antonia	A.T.S.			928.280
LEZCANO IZQUIERDO, Rosario	Profesora			983.775
PORRAS FERNANDEZ, Consolación	Profesora			948.100
SAURAS OJON, Alicia	Profesora			912.465
BORRAS FERRER, Maria Mercedes	Profesora			912.465
PEREZ VERA, Antonio	Profesor			751.530
SANCHEZ HERNANDEZ, Josefa	Profesora			982.915
MARIAN PADON, Mercedes	Profesora			779.070
RUTIER THIEL, Hermann Manfred	Conserje			251.300
MARTINEZ FERNANDEZ, Rosa	Limpiadora			647.290
ROMERO FERNANDEZ, Catalina	Limpiadora			606.870
FERNANDEZ CADEZAS, Patrocinio	Limpiadora			726.750
MUNOZ HORNOS, Luis	Ordenanza			603.660

(1) Pertenecientes al Convenio del Ministerio de Cultura.

CENTRO: UNIDAD DE FORMACIÓN E INVEST. TECNOLÓGICA DE LA U.V.A. BORTALES A

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
JIMÉNEZ BUESA, Rosario	Profesora		-	805.500

CENTRO: CLASE DE VARIETAL DE LA U.V.A. BORTALES A

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SANCHEZ SANCHEZ, Rosa Eugenia	Directora			5.180.800
MALLEN SOTO, Celia	Subdirectora			2.041.000
BORRUE GARCIA, Francisca	Asistente Social			1.166.400
RUBIO REINO, Jacinta	A.T.O.			1.477.000
COSME DEL MONTE, Florentina	Profesora			870.800
LÓMBARDI JULIO, Indalecio	Profesor			253.500
COIRO RODRIGUEZ, Asunción	Profesora			193.200
DIERAS MEDIAVILLA, María Rosa de las	Profesora			738.200
MOYA VILLANUEVA, Pilar	Profesora			134.600
IGLESIA RIBEDRE, Amparo	Profesora			195.800
VILLALBA CAMINERO, M ^a Luisa	Profesora			841.100
MARTIA VALLE, Angel	Contable			771.900
GARCIA MANERO, Pilar (Invali. provis. Formulada propuesta sustitución interinamente)	Limpiaadora			250.800
PEREZ TORRITO, Flora	Limpiaadora			198.800
FERNANDEZ MARTINIANO, Juana María	Limpiaadora			690.800
MADRID DEL VALLE, María (1)	Limpiaadora			446.180
MARTIN DIAZ, María Paz	Profesora			613.880

(1) Perteneciente al Convenio del Ministerio de Cultura.

2.4 Relación nominal de personal laboral de Distrito de Comunicación Social del Estado

Localidad: MADRID

CENTRO: (VARIOS CENTROS)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MANSILLA SANCHEZ-TOLEDO, Adolfo	Oficial 2 ^a (Bib. Pop. "José Acuña")			1.702.708
LEQUEÑO SANZ, Eusebia	Montador Limpiaadora (Bib. Pop. "Menéndez Del Peyo")			1.249.540
LEQUEÑO SANZ, Asunción	Limpiaadora (Bib. Pop. "Menéndez Del Peyo")			538.000
ANTON CARRASQUA, Benigno	Oficial 2 ^a (Bib. Pop. "Mecánica")			1.254.674
RUTZ MARTINEZ, Cándido	Linotipista (Bib. Pop. "Berra")			1.479.000
FALOMINO TOGAS, César Augusto	Jefe Sección Admón. Archivo Histó- rico (Instituto)			1.930.510
RUTZ ALONSO, Francisco	Oficial 3 ^a (Bibliotecas Central)			1.171.000
GARCIA PEREZ, Miguel	Maquinista (Bibliotecas Central)			1.270.540
RUANO MESA, Julio	Linotipista (Bib. Pop. "Calina")			1.035.440
PASTOR GOMEZ, José	Reportero de Prensa (Bib. Bibliot. Soc.)			1.254.570
SANJUAN SANJUAN, Edoardo	Ordenanza (Bib. Biblioteca)			1.075.000
JULIAN FALOMINO, M ^a Teresa	Oficial 2 ^a (Bib. Pop. "Rosa Faura")			1.702.708

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
NAVAPRO HERNANZ, Alfonso	Linotipista (Bibliotecas Populares)			1.286.070
FAURENAS CIFUENTES, F. José	Linotipista (Bibliotecas Populares)			1.322.150
SANCHEZ LOBO, Julian	Ayudante 2ª. Red. (Bib. Populares)			1.111.784
PEREZ LOPEZ, Rafael	Oficial 3ª (Biblioteca Central)			1.185.866
PASCUAL MOJARRO, José-Tomás	Oficial 3ª (Bibliot. Menéndez Pelayo)			1.393.084
RAMIREZ ARANDA, Jesús	Oficial 2ª (Biblioteca Morataiaz)			1.483.896
ANULA SOTO, Salvador	Corrector (Biblioteca Morataiaz)			1.523.508
MELERO PAJARES, Arsenio	Oficial 1ª (Bibliotecas Populares)			1.334.334
ANSENE LOPEZ, Manuel	Linotipista (Bibli. "Acuña")			1.427.208
SANCHEZ-BEATO PARRAGA, Luis	Jefe de Equipo Composición (Bibl. "Menéndez Pelayo")			1.406.588
SALAS MONTERO, Luisa	Limpiadora (C.A.S. Villaverde)			175.811
MUÑOZ LOPEZ, Angel	Jefe de Taller (Bibliot. Popular)			2.344.916
SANCHEZ MARTI, Jose	Jefe Sección Rotativa (Bib. Pop.)			1.503.470
PEREZ SAN JOSE, Euliquio	Oficial 1ª (Bibliotecas Populares)			1.637.092
TRIBALDOS MORENO, Juan	Techista (Bibliotecas Populares)			1.686.444
FUENTE ANTON, Marcos-Felipe de la	Oficial 2ª (Bibliotecas Populares)			1.487.780
GARCIA ARANDA, Manuel	Linotipista (Bibliotecas Populares)			1.274.418
GONZALEZ ASENJO, Nicomedes	Portero-Subalterno (Bibl. Popular)			1.076.754

2.4 Relación nominal de personal laboral. (Convenio Patronato Nacional de Bienes)

Localidad: ALCALA DE HENARES (MADRID)

CENTRO: CASA NATAL DE CERVANTES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PINERO HERNANDEZ, Mª Elena	Limpiadora Nivel 8 (media jornada)			470.900

2.4 Relación nominal de personal laboral. DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Localidad: MADRID

CENTRO: AULA DE TERCERA DIVISION MUJER C/ Las Tres Alamos, 4

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PEREZ MARTI, Ana Mª (1)	A.T.S. (6 horas)			700.770
SANTANA HERNANDEZ, Esther (2)	Limpiadora (7 horas)			661.417

(1) Perteneciente al Convenio establecimientos Sanitarios

(2) Perteneciente al Convenio de la Construcción.

2.4 Relación nominal de personal laboral. CONVENIO COLECTIVO DE "TRABAJOS NACIONALES Y TEMPORALES DE LUCHANA"

Localidad: EL ESPORIAL (MADRID)

CENTRO: RESERVA DE PROCEDEROS DEL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	Técnico de electricidad			1.049.460 (1)
VACANTE	Técnico de Trabajo			1.049.460 (1)

(1) Incluye plus de formación de 4.000 ptas/mes

(Continúa)

NOMBRE	DNI	Nº Registro de Personal	Situación	Retribuciones		TOTAL
				Básicas	Complementarias	
Sevillano Centeno, Angel	15.126.784	T26EC04a150	E.voluntaria	523.726	270.564	794.290
Sota Pascual, Mª Carmen	14.233.008	T26EC02a5	C.S.U. Complut.	756.196	286.836	1.043.032
Torres Rodriguez, Avelina Murta	14.911.960	T26EC04a79	E.voluntaria	523.726	270.564	794.290
Torrentagui Larrinaga, Francisco Javier	14.100.187	T26EC02a4	E.voluntaria	756.196	286.836	1.043.032
Vaz Moron, Antonia	72.388.033	T26EC04a118	E.voluntaria	523.726	270.564	794.290

RELACION Nº 4

CRÉDITOS AFECTADOS A LOS SERVICIOS DESPACHADOS EN MATERIA DE UNIVERSIDADES, DEACUN EL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA 1985.

Programa	Código económico	Descripción del gasto	Importe (en miles de pts.)	Programa	Código económico	Descripción del gasto	Importe (en miles de pts.)
Servicio 05.-				Dirección General de Publicaciones			
Secretaría de Estado de Universidades e Investigaciones				541A			
4220				711			
A las Universidades, para el Programa de Investigación Científica y Técnica para inversión nueva (a)				726.616			
4220				460			
Al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona (a)				517.067			
4220				460			
A Corporaciones Locales (a)				2.311			
4220				411			
A las Universidades para diversas atenciones				74.378.309			
4220				412			
Para atenciones extraordinarias de todas las Universidades				2.741.580			
Total Servicio 05				77.627.967			
Servicio 07.-				Dirección General de Programación e Inversiones			
4220				710			
A la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar: Inversión nueva no ICI (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z)				6.281.320			
4220				711			
A las Universidades para inversiones				643.342			
Total Servicio 07				6.924.662			
Servicio 08.-				Secretaría General de Investigación Científica			
5420				710			
A las Universidades para el Programa de Investigación Científica para inversión nueva (a)				11.245			
Servicio 04.-				Dirección General de Enseñanza Superior			
4220				120.00			
Retribuciones básicas				1.565.098			
4220				230			
Diets				129.194			
4220				231			
Locomoción				61.597			
4220				233			
Otras indemnizaciones				41.874			
Total Servicio 04				1.797.763			
Servicio 11.-				Dirección General de Promoción Educativa			
321A				410			
Instituto Nacional de Asistencia y Promoción al Estudiante (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z)				7.591.000			
TOTAL GENERAL				96.714.711			

(a) La Comisión Mixta de Cupo decidirá el carácter que debe otorgarse a estos créditos a efectos del cálculo de la carga asumida por el País Vasco en virtud de este presupuesto.

NOTA: En las cifras anteriores no se incluyen cystes centrales, los cuales quedan pendientes de determinación.

12537 • CORRECCION de errores del Real Decreto 697/1984, de 25 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Turismo.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9893, anexo I, primera línea, donde dice: «... Doña Maria Angeles Gutiérrez Fraile ...», debe decir: «... Doña Guillermina Angulo González ...».

12538 • CORRECCION de errores del Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cultura.

Advertidos determinados errores en el texto remitido y publicado del anexo I al Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, que inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 18 de mayo de 1985, procede establecer las oportunas correcciones:

En el anexo I, apartado F), página 14334, «Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se Traspasan», párrafo segundo,

donde dice: «... referidos a las cantidades devengadas durante 198...», procediéndose ..., debe decir: «... referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose ...».

En la página 14341, donde dice: «Palomino Jiménez, Rosina», debe decir: «Palomino Jimeno, Rosina».

En la página 14345, donde dice: «Bustos Batanero, Julia ... A02PG013918», debe decir: «Bustos Batanero, Julia ... A02PG013916».

En la página 14346, donde dice: «Pérez de Vega, Francisca», debe decir: «Pérez García, Francisca». Donde dice: «Amador de los Rios, Rosario», debe decir: «Amador de los Rios González, Rosario».

En la página 14347, donde dice: «Gómez del Pulgar, Maria Luisa», debe decir: «Gómez del Pulgar Aguirre, Maria Luisa».

En la página 14348, donde dice: «Guerrero Galiano, Nieves ... S03PG280052», debe decir: «Guerrero Galiano, Nieves ... A03PG033837». Donde dice: «Minguez Huerta, José ...», debe decir: «Minguez Huerta, José German».

En la página 14349, donde dice: «Sánchez Lital, Luis Antonio», debe decir: «Sánchez Nistal, Luis Antonio».

En la página 14351, donde dice: «Torres Peralta, Maria Jesús de», debe decir: «Torres Peralta García, Maria Jesús de».

En la página 14353, donde dice: «Villaroel Palles, Maria José», debe decir: «Villaroel Palles, Maria Carolina Josefa».

En la página 14355, donde dice: «Martínez Fernandez, Joaquín», debe decir: «Martínez Fernández, Joaquín».

En la página 14356, donde dice: «García Dorada, María Luisa», debe decir: «García Corada, María Luisa». Donde dice: «Labrado Sánchez, María Teresa», debe decir: «Labrado Sanchis, María Teresa».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

12539 REAL DECRETO 1015/1985, de 30 de abril, por el que se aprueba la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de conjunto de agujas de doble cremallera (P. A. 73.16.E.II).

El Decreto-ley número 7/1967, de 30 de junio, estableció las bases desarrolladas posteriormente en el Decreto 2182/1974, de 20 de julio, para la regulación de las concesiones de bonificaciones arancelarias a la importación de mercancías destinadas a la construcción de bienes de equipo en régimen de fabricación mixta.

Dado el actual estado de desarrollo de la industria española, es factible abordar con toda garantía la fabricación de conjuntos de agujas de doble cremallera.

La fabricación de estos conjuntos de agujas presenta un gran interés para la economía nacional, ya que significa un paso adelante en la industria española constructora de bienes de equipo. Este paso, a su vez, ha de contribuir a la ulterior evolución hacia técnicas más avanzadas.

Para la fabricación de los citados conjuntos de agujas es precisa la importación de determinadas partes, piezas y elementos auxiliares de los que no existe fabricación nacional, debido a lo cual, resulta aconsejable recurrir al régimen de fabricación mixta.

La proporción de la participación nacional en el conjunto fabricado será la señalada, en cada caso, en el artículo 1.º del presente Real Decreto.

El Decreto-ley mencionado, en su sección III, artículo 4.º, dispone que, para gozar de las bonificaciones arancelarias previstas en el mismo, es necesario que se apruebe por Decreto una resolución-tipo para cada equipo o conjunto de bienes de equipo.

Se han cumplido todas las disposiciones del Decreto-ley y del Decreto que desarrolló éste y se han obtenido los informes preceptivos, por lo que procede dictar la necesaria resolución-tipo para la fabricación de conjuntos de agujas de doble cremallera.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se conceden los beneficios de fabricación mixta previstos en el Decreto-ley número 7/1967, de 30 de junio, a la fabricación de conjuntos de agujas de doble cremallera, con un grado mínimo de nacionalización del 60 por 100.

Art. 2.º Las partes, piezas y elementos auxiliares cuya importancia se considera necesaria son principalmente los siguientes: cruces y corazón de agujas, conjunto central con cremallera móvil y raíles móviles de entrada. La importación de dichas partes, piezas y elementos auxiliares para su incorporación a la fabricación nacional, gozará de una bonificación del 95 por 100 de los derechos arancelarios que les correspondan.

Art. 3.º En cada autorización-particular que apruebe la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, previa calificación de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, se describirán técnicamente y se detallarán en forma suficiente las partes, piezas y elementos auxiliares que pueden importarse gozando de la bonificación arancelaria que otorga el artículo 2.º del presente Real Decreto.

Art. 4.º En relación con el artículo 1.º de este Real Decreto, el valor de las partes, piezas y elementos auxiliares que se importen con bonificación arancelaria para su incorporación a la fabricación nacional bajo el régimen de fabricación mixta de los conjuntos de agujas de doble cremallera objeto del presente Real Decreto será como máximo el 40 por 100.

Art. 5.º Se entenderá por grado de nacionalización el porcentaje del valor incorporado nacional respecto al valor total.

A efectos de su cálculo se estimará como valor incorporado nacional la diferencia entre el precio de venta y el precio FOB de las mercancías extranjeras cuya importación sea necesaria.

Art. 6.º A los efectos de cálculo de porcentajes, se considerará como producción nacional exclusivamente la que en forma indudable lo sea y aquellas materias primas o semiproductos que se

adquieran en el mercado nacional y que, a su importación, hayan quedado nacionalizados siendo prácticamente imposible distinguirlos de los auténticamente nacionales.

Art. 7.º Las autorizaciones-particulares que se otorguen con base en esta resolución-tipo podrán autorizar, si se juzgase necesario, la incorporación a la fabricación mixta, con la consideración de productos nacionales, de hasta un 2 por 100 como máximo de productos terminados de origen extranjero ya nacionalizados. La Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, al calificar cada solicitud de autorización-particular, informará sobre la clase y cuantía, dentro del límite máximo del 2 por 100 citado, en que esos elementos extranjeros nacionalizados puedan considerarse como nacionales, sin incidir en el porcentaje de elementos extranjeros autorizados a importar con bonificación arancelaria.

Art. 8.º A partir del momento en que entre en vigor la primera autorización-particular para la fabricación, en régimen de fabricación mixta, de los conjuntos de agujas a que se refiere esta resolución-tipo, no podrán concederse bonificaciones o exenciones arancelarias para la importación de los mismos a través de programas de Acción Concertada, Polos de Promoción y Desarrollo, Sectores Industriales o Agrarios de Interés Preferente, Zonas Geográficas de Preferente Localización Industrial, y cualesquiera otras comprendidas en disposiciones de carácter análogo.

Art. 9.º Se faculta a la Dirección General de Política Arancelaria e Importación para aprobar autorizaciones-particulares, con base en esta resolución-tipo, en las que, como consecuencia de variaciones de precios y de tipos de cambio resultasen grados de nacionalización inferiores a los mínimos establecidos en la presente resolución-tipo, siempre que hubiesen sido informados favorablemente por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria y Energía.

Art. 10. La presente resolución-tipo tendrá un plazo de vigencia de dos años, con efectos retroactivos del 10 de septiembre de 1984, fecha de iniciación del expediente. Este plazo de vigencia es prorrogable si las circunstancias económicas así lo aconsejan.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
MIGUEL BOYER SALVADOR.

12540 REAL DECRETO 1016/1985, de 19 de junio, por el que se amplía, proroga y modifica la Lista Apéndice de bienes de equipo del Arancel de Aduanas.

La Ley Arancelaria de 1 de mayo de 1960, en su artículo cuarto, base tercera, determina la posibilidad de que se establezcan derechos arancelarios reducidos para los bienes de equipo que se importen con destino a instalaciones básicas o de interés económico-social, siempre que no se fabriquen en España y favorezcan el desarrollo económico del país.

Para la aplicación de estos bienes de equipo del citado tratamiento arancelario especial, el Decreto 2790/1965, de 20 de septiembre, modificado por el Decreto 1520/1971, de 10 de julio, creó, con carácter de apéndice del Arancel de Aduanas, una lista en la que se recogiesen los bienes de equipo que, reuniendo las condiciones exigidas en la Ley Arancelaria, resultaran mercedores del derecho arancelario reducido. Asimismo se prevé la posibilidad de que, caso de subsistir las circunstancias que motivaron la inclusión en la referida lista apéndice, se concedan prórrogas de los beneficios reconocidos anteriormente.

Como consecuencia de las peticiones formuladas, y de conformidad con el dictamen de la Junta Superior Arancelaria, se considera procedente actualizar la lista apéndice del Arancel de Aduanas con inclusiones de nuevos bienes de equipo, prórrogas de anteriores inclusiones y modificaciones que garanticen su eficacia y operatividad.

En su virtud, en uso de la facultad reconocida al Gobierno en el artículo sexto, apartado cuarto, de la Ley Arancelaria vigente, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de junio de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se amplía la Lista Apéndice creada por el Decreto 2790/1965, de 20 de septiembre, con la relación de bienes de equipo que se describe en el anexo I del presente Real Decreto, en el que asimismo se indica la subpartida arancelaria de referencia, el tipo impositivo y el plazo de vigencia.

Art. 2.º Se proroga, con efectividad a contar de la fecha de caducidad de la anterior inclusión en la Lista Apéndice o de sus prórrogas sucesivas, hasta el 30 de junio de 1986, el beneficio